



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES®

Relaciones políticas y prácticas culturales que inciden en el ejercicio de la autoridad tradicional en materia ambiental en la comunidad indígena Ansea

Jorge Junior Escobar Alvarez

Tesis de maestría presentada para optar al título de Magíster en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Directora: Gloria Clemencia Amaya Castaño, Magíster (MSc) en Biodiversidad y Biología de la Conservación.

Universidad de Manizales
Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas
Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
Manizales, Caldas, Colombia
2023

Cita	(Escobar Alvarez, J. J. 2023)
Referencia	Escobar Alvarez, J. J. (2023). <i>Relaciones políticas y prácticas culturales que inciden en el ejercicio de la autoridad tradicional en materia ambiental en la comunidad indígena Ansea</i> [Tesis de maestría]. Universidad de Manizales.
Estilo APA 7 (2020)	RIDUM: Repositorio Institucional Universidad de Manizales.



Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, XXIV

Centro de Investigaciones en Medio Ambiente y Desarrollo - CIMAD.

Línea de Investigación Desarrollo Social y Humano.

Declaración de inteligencia artificial: el o los autores de este trabajo de grado declaran que han utilizado herramientas de inteligencia artificial (IA), tales como [mencionar herramientas utilizadas, por ejemplo, ChatGPT, Grammarly, Turnitin, Copilot, Gemini, entre otras], de manera ética y responsable, tal como se establece en el Acuerdo UManizales 002 (julio 26 de 2023) sobre propiedad intelectual e IA. Estas herramientas son empleadas como apoyo en la redacción, revisión gramatical y generación de ideas, pero en ningún caso sustituyen el análisis crítico, la argumentación académica ni la originalidad del trabajo. Asimismo, cualquier contenido generado con asistencia de IA está citado y referenciado adecuadamente, garantizando la integridad académica y el cumplimiento de los principios éticos de la investigación.

Biblioteca y Centro de Recursos: <https://biblioteca.umanizales.edu.co/>

Repositorio Institucional: <http://ridum.umanizales.edu.co/>

Universidad de Manizales: www.umanizales.edu.co

Revistas: <http://revistasum.umanizales.edu.co/>

Fondo Editorial: <https://editorialum.umanizales.edu.co/>

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Manizales ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

A JESUCRISTO, fuente de sabiduría y bendición.

A mi padre, Jorge Eduardo Escobar (Q.E.P.D), por sus grandes enseñanzas y ejemplo, por guiarme por el camino del aprendizaje, la curiosidad, y la fuerza interna; motivándome siempre a luchar por mis sueños y nunca desfallecer en el proceso; su partida fue la principal motivación de empezar este estudio de Maestría que culmina con el presente proyecto de investigación.

Agradecimientos

A mi madre Marta Elena Alvarez, por brindarme siempre su amor y apoyo incondicional, a mi hermanita Sandra Milena y su esposo Gustavo Adolfo Giraldo, los cuales han sido un gran apoyo moral, motivándome con su cariño, familiaridad, amistad y presencia incondicional.

Al señor Gobernador, Julio Azar Muñoz Trejos, y al alguacil Norbey Antonio Ladino Trejos, por su acompañamiento, disposición y confianza, ya que gracias a ellos se logró realizar este proyecto de investigación; ambos grandes líderes que aportaron mucho a este proyecto, y a su vez dejaron muchas enseñanzas de vida.

A la parcialidad indígena Ansea, por permitirme ingresar a su territorio, aprender de sus saberes, y su organización indígena, la cual considero la apuesta política real frente a la gran crisis política y ecológica.

A mi asesora de tesis, Gloria Clemencia Amaya, por su compromiso, orientación y aporte en todas las etapas del proyecto.

A la Universidad de Manizales, por su aporte académico y profesional.

A todas las personas que me han inspirado, ayudado y colaborado en este proceso.

Contenido

Resumen	8
1 Introducción	10
2 Planteamiento del problema	14
3 Diagnostico.....	17
3.1 Información del municipio.....	17
3.2 Población indígena en el departamento.....	17
3.3 Información de caracterización de la parcialidad Ansea.....	18
4 Antecedentes	21
5 Justificación.....	24
6 Objetivos	27
6.1 Objetivo general	27
6.2 Objetivos específicos.....	27
7 Formulación del Problema	28
8 Supuesto	28
9 Marco teórico	29
9.1 Marco Jurídico.....	29
9.2 Pueblo Embera Chamí “Gente de la montaña”.....	30
9.3 Conservación ambiental.....	31
9.4 Impacto cultural indígena.	34
9.5 Ordenamiento ambiental.....	36
9.6 Autoridad Tradicional Indígena.....	37
9.7 Investigación cualitativa con comunidades indígenas.	39
10 Metodología	41

10.1 Tipo de investigación.....	41
10.2 Localización de zona de estudio.....	41
10.3 Instrumentos y técnicas de investigación.....	43
10.4 Fases de la investigación.....	44
10.5 Análisis de la información.....	45
11 Resultados y Discusión	46
11.1 Estructura Político-Organizativa.....	46
11.2 Prácticas Culturales y Ancestralidad.....	57
11.3 Estado de los recursos naturales y forestales de la pacialidad.....	69
12 Conclusiones	77
Referencias	80
Anexos.....	89

Lista de tablas

Tabla 1. Fases y actividades en proyecto de investigación.....	44
Tabla 2. Distribución por etnias del pueblo Embera por departamentos de Colombia.....	59
Tabla 3. Especies vegetales y forestales identificadas en parcialidad indígena Ansea.....	73

Lista de figuras

Figura 1. Tambo Sagrado, sede Parcialidad Indígena Ansea.....	19
Figura 2. Trinidad Ladino, gestora organización, parcialidad indígena Ansea.....	20
Figura 3. Comunidades indígenas en Caldas.....	31
Figura 4. Localización Municipio de Anserma. Fuente: Alcaldía de Anserma.....	42
Figura 5. Municipio de Anserma, vereda El Consuelo.....	43
Figura 6. Gobernador, parcialidad indígena Ansea.....	46
Figura 7. Estructura organizativa del Cabildo, comunidad indígena Ansea.....	48
Figura 8. Alguacil, guardia indígena Ansea.....	54
Figura 9. Gobernador Segundo, organización de altar.....	57
Figura 10. Presencia Embera en el Área Metropolitana Centro Occidente AMCO.....	60
Figura 11. Altar, en ritual de armonización.....	65
Figura 12. Sitio sagrado “La Chola”.....	67
Figura 13. Cartografía, uso del suelo, vereda El Consuelo.....	70
Figura 14. Recorrido, identificación de Franja Amarilla.....	72
Figura 15. Quebrada La Cristalina.....	75

Resumen

Este trabajo tiene como objeto conocer y analizar las relaciones políticas y prácticas culturales que inciden el ejercicio de autoridad tradicional en la comunidad indígena Ansea perteneciente al pueblo Embera Chami, ubicada en el municipio de Anserma Caldas. La investigación fue cualitativa en tanto busca entender el fenómeno relacionado con el cuidado del medio ambiente y la cosmovisión de esta comunidad con la conservación de la naturaleza y la protección del territorio. Se determinó la relación entre acciones establecidas por la comunidad y la normatividad ambiental vigente plasmada por entes gubernamentales, referente a la gestión ambiental, y en qué medida afecta o trasgrede la propia visión de la comunidad indígena Ansea, y su autonomía para proteger y preservar el medio ambiente, identificando a su vez diferentes prácticas culturales y ancestrales características del pueblo Embera, que determinan su relación particular con la naturaleza, siendo objeto de estudio en este caso el componente forestal de la parcialidad indígena. En esta investigación se logró identificar que la comunidad indígena Ansea ha conservado su arraigo cultural y vínculo ancestral con la naturaleza, a su vez que como organización indígena se han tomado decisiones referentes a la protección ambiental, en búsqueda de conservar la riqueza forestal de la parcialidad, preservando algunas áreas forestales, encontrándose entre ellas sitios sagrados para la comunidad.

Palabras clave: Cosmovisión indígena, medio ambiente, prácticas culturales y naturaleza.

Abstract

The purpose of this work is to know and analyze the political relations and cultural practices that affect the exercise of traditional authority in the Ansea indigenous community belonging to the Embera Chami people, located in the municipality of Anserma Caldas. The research was qualitative in that it seeks to understand the phenomenon related to the care of the environment and the worldview of this community with the conservation of nature and the protection of the territory. The relationship between actions established by the community and the current environmental regulations embodied by government entities, regarding environmental management, and to what extent it affects or transgresses the own vision of the Ansea indigenous community, and its autonomy to protect and preserve the environment, was determined environment, identifying in turn different cultural and ancestral practices characteristic of the Embera people, which determine their particular relationship with nature, being the object of study in this case the forest component of the indigenous partiality. In this investigation it was possible to identify that the Ansea indigenous community has preserved its cultural roots and ancestral link with nature, at the same time that as an indigenous organization decisions have been made regarding environmental protection, in search of conserving the forest wealth of the partiality , preserving some forest areas, including sacred sites for the community.

Keywords: Indigenous worldview, environment, cultural practices and nature.

1 Introducción

La presente investigación pretende realizar una caracterización a nivel político organizacional de la comunidad indígena Embera Chamí, específicamente en la parcialidad indígena Ansea, en el municipio de Anserma-Caldas, con la finalidad de obtener un conocimiento más cercano de las distintas dinámicas organizacionales, respecto a la toma de decisiones como comunidad en materia de protección ambiental, principalmente en la conservación de los ecosistemas estratégicos, entre los que encontramos, relictos boscosos, fuentes hídricas y áreas forestales protectoras, resaltando el componente forestal al interior de la parcialidad.

Los pueblos originarios han sostenido unas dinámicas propias de organización, siendo estos anteriores a la conformación del Estado Colombiano, inicialmente colonial con la conquista española en el siglo XVI, y del proyecto republicano el cual inicia en 1819, según Vemund Olsen (2008, p. 5) “Desde el comienzo del proceso de conquista y colonización europea, los pueblos indígenas de Colombia han sido atacados, desposeídos, suprimidos y sistemáticamente discriminados. (...) todo se ha hecho con la aprobación de la ley, una ley impuesta por los conquistadores”. Partiendo de esta diferencia estructural respecto a nivel organizativo, debemos entender que los modelos organizacionales indígenas marcan una fuerte diferencia con los modelos occidentales establecidos y sus valores, entre los que encontramos, la democracia, el voto y la representación política. El proceso de colonización del continente americano y subyugación de los pueblos originarios allí presentes, fue motivado por un componente fundamentalmente económico, donde a partir de la conquista americana, en Europa y específicamente España inician el proceso conocido mundialmente como el modernismo; planteándonos en la tesis de Enrique Dussel (1993, p. 79) referente a la modernidad, esta “realmente pudo nacer cuando se dan las condiciones históricas de su origen efectivo: el 1492 su empírica mundialización, la organización de un mundo colonial, y el usufructo de la vida de sus víctimas, en un nivel pragmático y económico”.

Conocer las dinámicas políticas de la parcialidad y comunidades indígenas, de cómo a partir de su nivel organizacional realizan la gestión y aprovechamiento de sus recursos, salvaguardando su patrimonio natural, principalmente los ecosistemas estratégicos, nos da una visión más clara acerca de cómo los pueblos indígenas en Latinoamérica plantean un modelo político decolonial, incluido la comunidad indígena Embera; postulando así modelos sostenibles y ambientalmente amigables, donde el proyecto del “Buen Vivir” es una alternativa real ante la gran crisis ambiental

y sobre explotación de los recursos naturales que nos ha dejado occidente al desvincularse del ser universal y holístico; abordando en este escenario las epistemologías del sur, como lo indica Boaventura de Sousa Santos (2011, p. 18) con relación a la visión de desarrollo de los pueblos indígenas, “la idea de Sumak Kawsay, buen vivir, como una alternativa a las concepciones de desarrollo occidente-céntricas (todas ellas consideradas insustentables) y al crecimiento infinito; debe ser interpretada como una contribución indígena al mundo entero”.

A su vez es necesario abordar las diferentes prácticas culturales que ha movido históricamente a esta comunidad indígena a proteger estos ecosistemas estratégicos, resaltar sus mitos y relatos, sus saberes y pensamientos propios, característico del pueblo Embera, haciendo que su vínculo con el territorio trascienda el marco objetivo, para dar paso a las subjetividades, y los diferentes relatos y visiones, de esta forma, se logra que la comunidad indígena imprima su propio sello cultural y su vínculo particular con la naturaleza; es bajo la óptica de estas subjetividades, de su relato estético y visión propia del mundo, que los pueblos originarios latinoamericanos han ejercido un rol de autoridad tradicional, desarrollando un vínculo íntimo con el territorio, específicamente con el medio ambiente, donde estas prácticas culturales ancestrales se presentan como patrimonio histórico, el cual se ve amenazado ante el modelo occidental imperante; según Arcía Grajales (2020) con relación al Gobierno indígena del pueblo Misak “la autoridad nace de la naturaleza que nos creó, porque es ella y sus leyes quienes son el principio original de las cosas. Se parte primero de las leyes de la vida y luego vienen las costumbres” (p. 230); en este sentido, en su relación con el territorio, Arturo Escobar (2015) indica que “la perseverancia de las comunidades y movimientos de base étnico-territorial involucran resistencia, oposición, defensa y afirmación de los territorios, pero con frecuencia puede ser descrita de forma más radical como ontológica” (p. 28).

La parcialidad indígena Ansea nos permite visualizar una situación específica referente a las comunidades indígenas en Colombia, mostrando su dinámica ambiental en el territorio, la apreciación de este y la gestión ambiental que realizan, a partir de sus subjetividades, y conocimientos ancestrales, con relación a la conservación y protección de sus riquezas naturales y patrimonio ecológico. El Compromiso número uno (1) a desarrollar en esta investigación, es entender las diferentes relaciones al interior de la parcialidad indígena, al mismo tiempo reivindicar su pensamiento y el conocimiento referente a la naturaleza y gestión ambiental propia.

Si bien las comunidades indígenas son ampliamente reconocidas como parte fundamental en el desarrollo histórico de Colombia y América, pero sus saberes y enseñanzas ancestrales se han ido relegando e invisibilizando, al punto que en la actualidad, el ritmo de vida occidental ha dejado a un lado las tradiciones indígenas y se ha globalizado el accionar de las personas en una forma práctica, objetiva y económica; alejándolos de los orígenes ancestrales, amputando de esta forma su relato, su estética, y sus tradiciones propias, es por ello, que las comunidades indígenas sostienen activamente una lucha para perpetuar sus conocimientos y para que les sean respetados, es aquí donde se puede evidenciar la lucha por su reconocimiento y autodeterminación, en este punto se resalta la deuda histórica que el Estado Colombiano tiene con los pueblos indígenas.

El territorio para las comunidades indígenas no es solo la tierra que habitan, el territorio hace parte de su identidad y tiene una relación estrecha con la espiritualidad de estas comunidades, por lo cual, en el compromiso número dos (2) se pretende revindicar la identidad de la comunidad, para que las decisiones sobre la gestión ambiental territorial se establezcan respetando su tradición, resaltando así sus relatos y símbolos de identidad con relación a la naturaleza.

En los últimos años se ha abordado de manera más profunda el tema de las comunidades indígenas y su impacto en la sociedad, como un intento de reconocimiento sobre la importancia de las comunidades indígenas y su legado cultural, entendiéndose esto como una deuda histórica con los pueblos originarios de América; como indica la CEPAL (2014, p. 13):

La situación actual de los pueblos indígenas en América Latina solo puede ser comprendida como el resultado histórico del proceso que comenzó con la llegada de los europeos hace más de cinco siglos, mediante el cual se los despojó de los territorios que habitaban, de sus espacios de reproducción social y cultural y también de su propia cultura, cosmovisiones y modos de vinculación con la naturaleza. Esta irrupción significó la pérdida de la “territorialidad política” de los pueblos indígenas del continente, de la soberanía sobre sus territorios e inauguró un ciclo de extensa duración histórica.

En este sentido, se han desconocido puntos esenciales que afectan en su propio ejercicio organizativo; es decir, no basta solo con el reconocimiento, también se debe intentar conservar y permitir su autonomía, en vista que se hace notorio el intento de occidentalización de los pueblos originarios, ya que sus tradiciones, lenguaje y dinámicas culturales se han visto afectadas con el

avance del proyecto modernizador y desarrollista de los distintos Estados del continente Americano, incluido Colombia.

La soberanía y la gestión ambiental son puntos clave para las comunidades indígenas, ya que su propia visión de mundo ofrece múltiples posibilidades con lo que se podrá aprovechar de manera sostenible los recursos ambientales y oferta ecosistémica, es así como la parcialidad indígena Ansea de Anserma-Caldas hace uso y aprovechamiento de los distintos recursos que provee la naturaleza, pero en el desarrollo de este ejercicio se realizan acciones para su protección y conservación, postulándose en este sentido la soberanía ambiental como un principio de oportunidad política para las comunidades indígenas.

2 Planteamiento del problema

Las comunidades indígenas en Colombia han presentado una lucha histórica por el desarrollo de su autodeterminación política, el respeto y protagonismo de sus saberes tradicionales y culturales, como lo indica Agredo Cardona (2006), el significado de territorio para los pueblos indígenas se basa en su principio de autonomía; también Ariza Lascarro & Figuera Vargas (2015) mencionan en su investigación “Derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas en el ordenamiento jurídico colombiano” la necesidad de autogobernarse, ser autónomos y el desarrollo de su autodeterminación bajo la jurisdicción indígena; así las comunidades indígenas han sostenido que sus aspiraciones como pueblo se materialicen en el desarrollo de un marco jurídico que respalde su visión de territorio y las decisiones que ellas determinen sobre su quehacer, la planeación de sus recursos naturales y la prevalencia de sus dinámicas culturales-ancestrales.

En este sentido nos encontramos con diferentes dinámicas que las comunidades indígenas adoptan sobre el manejo de sus recursos, estrategias de conservación y sitios sagrados, resaltando su concepción de autonomía y vínculo íntimo que han construido con el territorio, en la misma construcción de su historia.

Su carácter histórico colonial ha llevado a que la comunidad indígena Embera Chami del departamento de Caldas se encuentren de forma estructurada en ámbitos políticos (organizados en resguardos, parcialidades y asentamientos indígenas), logrando promover su cultura, e incentivando a que su proyecto organizativo prevalezca en el transcurso del tiempo, estableciéndose así un escenario de reconocimiento por parte de los pueblos indígenas, entre ellos el pueblo Embera, principalmente en la época moderna, es así como lo expresa Rincón Villanueva (2020, p. 103), referente al establecimiento de comunidades indígenas en la época colonial, “los indígenas han llegado a identificarse como indígenas andinos, integrándose más o menos en la sociedad mestiza, lo que implica, una lucha por el reconocimiento”.

Los retos ambientales cada vez son más severos, encontrándonos en el territorio diferentes actores que amenazan la estabilidad de los ecosistemas estratégicos, correspondiendo a las demandas del mercado, principalmente la ampliación de la frontera agrícola; como menciona Morales Meneses (2016):

En los últimos 10 años en Colombia, el escenario político en el tema ambiental ha comenzado a cambiar, no sólo por el ritmo que le ha impuesto la escena internacional, en

marco del Cambio Climático, sino también porque el territorio colombiano se ha erigido geoestratégicamente por la diversidad de sus recursos naturales. (p. 151)

Ante esta problemática, las diferentes organizaciones, desde su quehacer, y proyectos misionales a nivel institucional y académico, se deben plantear una serie de estrategias, en el escenario político, promoviendo así diálogos con los diferentes actores del territorio e instituciones gubernamentales, a su vez haciendo ejercicio democrático, con miras a proteger estos ecosistemas elementales para el sostenimiento de la vida misma y el establecimiento y de los resguardos, parcialidades y asentamientos indígenas; según Agudelo Salazar (2019, p. 89), “se hace necesario el diálogo intercultural efectivo que permita la confluencia legítima de propósitos” encontrándose en ellos la conservación, protección y sostenibilidad ambiental; de esta forma se vincula el concepto indígena de conservación como “Territorios de Vida”, bajo un marco relacional, que involucra imaginarios espirituales o sagrados; es así como en este escenario de diálogo se propende el rescate de la cosmovisión del pueblo indígena, sus prácticas ancestrales en el ejercicio de la protección ambiental, en vista que la cultura occidental cada vez es más recia y tenaz, permeando pueblos originarios y nativos, arrastrándolos a las dinámicas económicas del mercado; según López Vargas (2018, p. 8), “los saberes modernos u occidentales han ido apropiándose de las sociedades indígenas en un proceso de dependencia”; en este caso se hace urgente una propuesta alternativa que vincule las comunidades indígenas y étnicas dentro del panorama político y toma de decisiones frente al manejo de los recursos presentes en el territorio, a su vez como el rescate y visibilización de su cultura ancestral y resalte sus subjetividades y visiones estéticas, profundizando así en la relación hombre-naturaleza, Noguera de Echeverry & Villota Martínez (2020) plantean lo siguiente:

Es necesario proponer otras alternativas, otros modelos y otras formas de habitar la tierra que dialoguen con los ecosistemas, con la realización de construcciones colectivas para consolidar un Pensamiento Ambiental Estético Complejo, que indague sobre sus propias emergencias, que reivindique el saber y conocimiento de sus pueblos ancestrales y de sus comunidades invisibilizadas. (p. 139)

En este sentido, las comunidades indígenas del departamento de Caldas, entre ellas la parcialidad indígena Ansea, comparte este sentir de reconocimiento y visibilización política y cultural de los pueblos indígenas colombianos, con relación a la deuda histórica del Estado, y a sus demandas de reconocimiento como autoridades territoriales; según Zapata Carrascal (2012) referente al reconocimiento multicultural y pluri-étnico plasmado en la Constitución de 1991, ésta “no ha sido coherente con las herencias ancestrales y problemáticas de indígenas, (...) el creciente fortalecimiento de los sectores económicos y políticos históricamente dominantes, se ha efectuado sobre la base del detrimento y expoliaciones de los pueblos ancestrales” (p.1), siendo así, la vinculación y el sentir de los pueblos indígenas en el ejercicio político tanto a nivel regional como nacional, debe realizarse de una forma real, y al abordarlo desde la categoría ambiental, se requiere iniciar el reconocimiento de estas comunidades indígenas que habitan el territorio, como autoridades tradicionales, resaltando de esta manera su visión ancestral y “no occidental”.

En este caso se hace necesario la protección de lo ancestral, y las prácticas culturales que como pueblo indígena han desarrollado, planteándose dichas prácticas como un bastión revolucionario y fundamental al momento de proteger los recursos naturales, en el ejercicio de la autoridad ambiental indígena y su impacto en la toma de decisiones que afectan el territorio.

3 Diagnostico

3.1 Información del municipio.

El municipio de Anserma se encuentra ubicado en el sector occidental del departamento de Caldas, se ubica en medio de las cuencas hidrográficas de los ríos Cauca y Risaralda. Como lo indica Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 (Alcaldía de Anserma, 2020, p. 21), “municipio se ubica en coordenadas 05° 14'' Norte 75° 47'' Occidente, con una altura de 1.768 metros sobre el nivel del mar”.

En perfil municipal de Anserma Caldas, elaborado por Salazar Yepes, *et al.* (2015, p. 115), indica que “su extensión territorial es de 206,4 Km² de los cuales 1.80 Km² comprenden la zona urbana y 204.6 Km² la zona rural, dividida ésta en 63 veredas”, a su vez resalta que la topografía del municipio es principalmente montañosa lo cual permite la diversificación en términos de producción agropecuaria.

Con relación a su fundación, se data que Anserma fue fundada por “Mariscal Jorge Robledo el 15 de agosto de 1.539 con el nombre “Santana de los Caballeros”, nombre que le cambió Sebastián de Belalcázar por Anserma, Derivado de la palabra indígena Anzer” (Alcaldía de Anserma, 2020, p. 19)

Anserma fue corregimiento del municipio de Quinchía en el año 1866, y en el año 1882 el Gobierno del Cauca, le da la categoría al municipio de Anserma viejo Cauca y “a partir de 1905 se le reconoce como municipio de Anserma” (Alcaldía de Anserma, 2020, p. 19)

3.2 Población indígena en el departamento.

Según diagnóstico elaborado por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, (2017) en informe referente a la población indígena del departamento de Caldas, en el año 2005 el departamento contaba con “una población indígena que ascendía a 38.271 personas, representando el 4.3% de los 891.044 habitantes del total departamental. La población indígena de esta entidad territorial constituía el 2.75% del total de indígenas existentes en el país” (p. 4).

Específicamente en el municipio de Anserma Caldas, se encuentran dos comunidades indígenas las cuales pertenecen al grupo étnico Embera Chamí, a lo que Agudelo Hurtado, (2018, p.15) señala que “una es la comunidad de la parcialidad indígena Ansea o Anzea, ubicada en área rural (vereda El Consuelo) y la otra, es la comunidad indígena Dachi Joma ubicada en el área urbana y periurbana”; a lo que autor señala que dichas comunidades no son nativos/originarios del municipio.

Con relación a las comunidades indígenas Embera Chamí asentadas en el departamento de Caldas, la Dirección Territorial de Salud de Caldas, (2017, p. 5) indica que “la extensión total de estos resguardos es de 5.820,7 hectáreas, que corresponden al 0.7% del total del área departamental”, a su vez realiza la siguiente distribución:

- Municipio de Riosucio: Resguardo de San Lorenzo, Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, Cañamomo Lomapieta, Escopetera Pirza.
- Municipio de Risaralda: Resguardo La Albania.
- Municipio de San José: Resguardo La Albania.
- Municipio de Belalcázar: Resguardo Totumal.
- Municipio de Supía: Asentamiento Indígena Cauromá y Resguardo Cañamomo Lomapieta.
- Municipio de Filadelfia: Asentamiento Indígena El Palmar y La Soledad.
- Municipio de Neira: Asentamiento Indígena Damasco.
- Municipio de Palestina: Parcialidad Indígena Ambakeque.
- Municipio de Anserma: Asentamiento Indígena Dachi- Joma y Parcialidad Indígena Ansea.
- Municipio de Marmato: Parcialidad Indígena Cártama.

3.3 Información de caracterización de la parcialidad Ansea.

La parcialidad indígena Ansea cuenta con aproximadamente 225 pobladores (comuneros), distribuidos en 47 núcleos familiares (año 2022); se encuentra localizada en la vereda El Consuelo, del municipio de Anserma Caldas, parcialidad indígena impulsada a través de la lideresa Trinidad Ladino en el año 2003; en el año 2005 se conforma el cabildo indígena en la vereda y es declarada

como parcialidad indígena en el 2010 reconocida ante el Ministerio del Interior mediante la resolución 0092 del 30 de julio del 2010; la parcialidad indígena cuenta con un área aproximada de 29,5 hectáreas aproximadamente, perteneciendo la parcialidad indígena Ansea a los pueblos indígenas Embera Chamí.

Figura 1. Tambo Sagrado, sede Parcialidad Indígena Ansea



Fuente: Elaboración propia

Los Embera Chamí son uno de los pueblos Embera colombianos (se distingue Embera Katío, Dodiba, Eperara Siapidara y Chamí). Según Dumaza Chajito (2019), en la actualidad, los Embera Chamí “se encuentran principalmente en los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío. (...) Conserva su lengua nativa, la cual pertenece a la familia lingüística Chocó, que tiene relación con las familias arawak, karib y chibcha, y está emparentada con la waunaan” (p.26); y según Romero López & Muñoz (2019, p. 12):

Los Embera Chamí fueron en sus orígenes un grupo nómada dedicado a la caza, la pesca y la recolección. La tierra era la base de la existencia de la comunidad, no existía la concepción

de propiedad o de valor económico sobre ella y los diferentes grupos reivindicaban el usufructo de los recursos naturales para la supervivencia de las comunidades.

Figura 2. Trinidad Ladino, gestora organización, parcialidad indígena Ansea.



Fuente: Elaboración propia.

4 Antecedentes

Los antecedentes son aquella parte de la investigación que nos ayuda a depurar las investigaciones previas acerca del objeto de estudio que se ha seleccionado para el proyecto de investigación, con éste se trata de establecer qué investigaciones se han realizado en torno al tema que es objeto de estudio y cuál es el resultado de estas.

Analizar y reflexionar sobre decisiones y patrones culturales en comunidades indígenas es un punto importante el cual se aborda en esta investigación, en este aspecto se han realizado investigaciones referentes a las dimensiones físicas de la naturaleza, y oferta de recursos ecosistémicos presentes en el territorio, a su vez las estrategias de conservación de las comunidades que los habitan; lo cual está directamente relacionado con la garantía de supervivencia de estas comunidades; en este sentido Riascos de la Peña (2008), en informe “caracterización de las áreas indígenas y comunitarias para la conservación en Bolivia, Ecuador y Colombia”, aborda la pertinencia del reconocimiento del territorio para las comunidades y la devolución de la soberanía con relación a la conservación ambiental y sus recursos naturales, reivindicando de esta manera la relación directa entre comunidades indígenas; el autor enfatiza en la creación de los resguardos indígenas en Colombia por la Corona española, donde se presentan como “figura colectiva de usufructo de la tierra en el siglo XVI. Desde finales del siglo XIX se empieza a considerar como mecanismo legal para atender consistentemente la organización de las parcialidades colectivas indígenas” (p. 14); por ende, se hace necesario abordar la lectura decolonial como un punto importante desde la óptica indígena Latinoamericana.

La protección de los recursos naturales, entre ellos los relictos boscosos por parte de comunidades indígenas, ha sido estudiado e investigado por diferentes autores, entre ellos Teófilo Cuesta Borja (2013), encontrándose que en el bosque húmedo tropical del departamento del Chocó, habitan comunidades étnicas las cuales han construido un conocimiento ancestral referente a los servicios ecosistémicos ofertados por el bosque, pero este conocimiento ancestral no es reconocido como científico, ya que para estas comunidades el bosque les brinda más bienes y servicios que el datado por la literatura científica, aquí nace la necesidad de establecer un diálogo entre el conocimiento científico y el ancestral para obtener un mayor conocimiento sobre diversidad ecológica, bienes y servicios ecosistémicos ofertados, por lo cual se debe rescatar los saberes

ancestrales y con ellos las acciones de conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas que las comunidades étnicas han desarrollado en su territorio.

En este sentido John Mauricio Montaña Maldonado (2014) hace referencia a la importancia de respetar y rescatar las enseñanzas y prácticas ancestrales, esto con el fin de entender las dinámicas de la comunidad indígena, en este caso el pueblo Kogui en la cuenca del río Cañas en el municipio de Dibulla y su cosmovisión de mundo, al entender este aspecto se puede reflexionar de manera más profunda sobre el impacto de las comunidades indígenas en la protección del territorio y la naturaleza, puntualmente en la conservación del medio ambiente partiendo de su ancestralidad y prácticas culturales, resaltando la importancia de articular las acciones y proyectos del Estado colombiano con las comunidades indígenas en búsqueda de la protección ambiental e implementación de proyectos de desarrollo en el territorio; en este sentido es necesario abordar la territorialidad desde escenario más holístico, así Jessica Rosalba Villamil Ruiz (2020) aborda el concepto de territorio y la importancia que este tiene para la comunidad articulando saberes ancestrales, así como la relación espiritual que esta comunidad indígena tiene con la naturaleza, desde el territorio que habitan; indicando que conocer estos modelos y cosmovisión de vida de las comunidades que habitan el territorio, es necesario para entender su dinámica social y organizativa, especialmente en la comunidad indígena Kamëntšá Biyá del Valle de Sibundoy en el departamento del Putumayo.

Abordando los distintos proyectos de desarrollo que se establecen en los territorios étnicos, Gerardo Eliud López Vargas (2018), articula el factor económico, donde establece la importancia de conocer las tradiciones y saberes ancestrales de estas comunidades indígenas, para comprender las dinámicas económicas y presupuestales, en este caso en resguardos indígenas ubicados en la amazonia colombiana; sustenta la viabilidad de generar y promover la entrega de más recursos económicos a las comunidades indígenas, para que enfoquen su esfuerzo en la conservación y protección del medio ambiente, al tiempo que generan ingresos para su bienestar colectivo, entendiendo que las comunidades indígenas son un actor fundamental en la protección y conservación ambiental; resaltando la necesidad de que el Estado colombiano destine más recursos para estas comunidades, convirtiendo así su forma de vida y su cosmovisión del mundo en acciones a favor de la conservación ambiental, que al mismo tiempo genere recursos económicos para su sostenimiento, y así las comunidades sientan el apoyo estatal en su labor de protección ambiental a partir de la destinación de recursos económicos; esta idea es corroborada también por Lucila

Andrea Morales Meneses (2016), donde acentúa la relación económica entre el territorio y la gestión ambiental de las comunidades indígenas, puntualmente en la región antioqueña, allí se analiza la preservación de los recursos ecosistémicos, y los beneficios económicos que se pueden tener a razón de la conservación ambiental; a su vez se identifica la necesidad de que el Estado reconozca e implemente diferentes proyectos que involucren a las comunidades indígenas, y plantee alternativas económicas vinculando el conocimiento ancestral para su uso sostenible del medio ambiente.

En el planteamiento de la presente investigación, se debe comprender el concepto de territorio para las comunidades indígenas ubicadas en el departamento de Caldas, en este sentido Ricardo Agudelo Salazar (2019) investiga la afectación que tiene la normativa colombiana en el resguardo Cañamomo Lomaprieta en el municipio de Riosucio, donde relaciona las estrategias de conservación ambiental de esta comunidad, a partir del conocimiento de sus tradiciones y cosmovisión del mundo, frente a las categorías de “Áreas Protegidas”, ya que, a parte del marco normativo ambiental, en el país se ha venido estableciendo procesos de diálogo interinstitucional en los territorios encaminados a desarrollar con las comunidades “Estrategias Complementarias de Conservación (ECC)”. Referente a este dialogo con comunidades indígenas del departamento de Caldas (las cuales pertenecen al pueblo Embera Chamí), Leonardo Fabio Siagama Gutiérrez (2017) realiza monografía: “El pensamiento Emberá Chamí, un análisis filosófico”; donde se reconoce la identidad de la comunidad indígena Emberá-Chami, su cosmovisión, su espiritualidad y su relación con el mundo, aborda diferentes aspectos tradicionales, culturales y espirituales, estableciendo una descripción detallada de la comunidad indígena Emberá-Chami, sus valores y vínculo con la naturaleza, siendo este aporte de gran importancia para la presente investigación.

5 Justificación

Las organizaciones indígenas son conscientes de la necesidad de su autodeterminación en la toma de decisiones sobre el territorio, como de la planeación y ordenación territorial acorde con su visión cosmogónica, implicando esto que hagan uso de las diferentes herramientas desde lo jurídico, político y social; una de estas herramientas es la elaboración del “Plan de vida”, donde se legitima el espacio autónomo y democrático del resguardo y/o la parcialidad indígena, siendo objeto de estudio la parcialidad indígena Ansea del municipio de Anserma Caldas.

En Colombia en materia de conservación ambiental, se identifica un papel fundamental por parte de las comunidades indígenas, al tiempo que muestra un conflicto de autoridades a nivel del territorio y las decisiones que se toman en el mismo; Cortes Villa (2018) afirma lo siguiente:

Existen 59 zonas declaradas como áreas protegidas, 26 coinciden con territorios indígenas, y 19 lo hacen con resguardos indígenas, algunas de manera total, otras parciales. Se trata de más de 40 pueblos indígenas cuyas autoridades entran en permanente conflicto con instituciones del Estado a la hora de definir políticas, normativas y proyecciones. (p. 21)

En el desarrollo de su autodeterminación, se hace necesario identificar y determinar la estructura política de la parcialidad indígena, conociendo los diferentes grupos y organismos que al interior se han desarrollado, ya que el reto para las organizaciones y comunidades autóctonas es generar un panorama político claro, que facilite los escenarios de diálogo con diferentes actores del territorio, para que se logren establecer acuerdos y consensos pensando en satisfacer las necesidades de la comunidad, con relación a su visión propia como pueblo, zonificación del territorio, y demandas que esta realiza y exige a los entes institucionales y Estado; con el fin de que las comunidades étnicas sean visibilizadas, e incorporadas en los proyectos y planes de desarrollo en la agenda local y regional.

Bajo esta dinámica, lo político y organizativo se transforma en un pilar de fortaleza de las comunidades étnicas y pueblos indígenas, donde plasman una postura y posición sólida referente al uso y aprovechamiento de los recursos naturales que les oferta el ecosistema, asumiendo así los diferentes retos ambientales que se desarrollan y gestan en el territorio que habitan.

Dentro de las diferentes amenazas y retos nos encontramos principalmente con el avance del mercado, la ampliación de la frontera agrícola, cambio climático, y el ingreso de nuevos actores al territorio. Es en este caso donde la problemática ambiental y el adecuado manejo de los recursos naturales son unas de las principales preocupaciones de las comunidades étnicas y pueblos originarios, donde éstos deben planear estrategias organizativas ante estas amenazas que alteran su estabilidad como pueblo indígena y organización.

Es aquí donde se hace necesario el reconocimiento de la visión ancestral y cultural de las comunidades indígenas, y su inserción dentro de los procesos políticos y económicos con la finalidad de estructurar planes y estrategias, que se alineen con la gestión ambiental indígena, y con el fin de rescatar y proteger los recursos naturales y zonas de interés ambiental al interior de los resguardos y parcialidades indígenas, logrando de esta forma potenciar y fortalecer los saberes ancestrales, y entender los razonamientos subjetivos que las comunidades étnicas e indígenas han construido históricamente, ya que desde la óptica occidental se debe identificar estos vacíos en términos de gestión ambiental, repensándose así el vínculo hombre-naturaleza, desde lo etno-territorial; según Gonzales Acosta (2015, p. 12), entender estos procesos inter- subjetivos de las comunidades “lleva a advertir la necesidad socio-política de una reconstrucción epistémica de los saberes ancestrales”.

La visión ancestral y cosmogónica de las comunidades indígenas se presenta como parte del patrimonio histórico, conocer su visión del territorio, las diferentes prácticas que han preservado con relación a la protección y conservación de la naturaleza, nos brindará una mejor herramienta para establecer diálogos y espacios democráticos, donde la comunidad indígena se sienta escuchada y acogida, al tiempo que sus valores históricos y ancestrales sean respetados y protegidos.

Se logra identificar de esta manera que, al observar la particularidad cultural de los pueblos indígenas en Colombia, el actual modelo económico y las diferentes relaciones productivas de las comunidades indígenas con occidente, este factor económico se ha introducido de manera agresiva y brutal, donde las comunidades indígenas han quedado huérfanas en términos de identidad, ya que entran en la dinámica económica moderna, pero culturalmente el mundo occidental las rechaza, o sólo las contempla desde el escenario folclórico, y no como un actor digno de derechos y justicia social; por ello, valorar estas prácticas desde los escenarios gubernamentales y estatales, acercará de una mejor manera al reconocimiento de las comunidades indígenas locales como autoridades

tradicionales ambientales, resaltando la importancia del rol que han desempeñado desde su establecimiento como pueblo indígena desde época precolombina.

A su vez esta investigación pretende brindar mejores herramientas sobre una adecuada gestión ambiental respecto a la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que se encuentran al interior de la parcialidad indígena y pueda ser un insumo al momento de elaboración de mandatos o resoluciones internas referente a la gestión ambiental y manejo de los recursos naturales, por ende, es necesario rescatar los valores de los pueblos indígenas, realizando un llamado a las instituciones y entes gubernamentales sobre la importancia de vincular a estos pueblos en la gestión y ordenamiento territorial y proyectos de desarrollo, donde la misma comunidad imprima su sello cultural y a su vez se conserven sitios de interés ambiental, llamando así a un diálogo articulando los diferentes actores como Alcaldía Municipal, Corpocaldas y comunidad indígena, a establecer y desarrollar acciones en el territorio desde la cosmovisión de las comunidades que lo habitan.

6 Objetivos

6.1 Objetivo general

Interpretar las relaciones políticas y prácticas culturales actuales que inciden en el ejercicio de la autoridad tradicional en materia ambiental en la parcialidad indígena Ansea en el municipio de Anserma Caldas.

6.2 Objetivos específicos

- Reconocer la estructura político-organizativa de la parcialidad indígena Ansea, municipio de Anserma, con relación al medio ambiente.
- Describir las prácticas culturales ancestrales de la parcialidad indígena Ansea, con relación a los conceptos de protección ambiental, uso forestal y su relación con el medio ambiente.
- Identificar el impacto de la estructura política y las prácticas culturales en el territorio de la comunidad indígena Ansea con relación a los recursos naturales y forestales.

7 Formulación del Problema

¿Cuáles son las relaciones políticas y prácticas culturales actuales que inciden en el ejercicio de la autoridad tradicional en materia ambiental en la comunidad indígena Ansea en el municipio de Anserma Caldas?

8 Supuesto

La comunidad indígena Ansea, en el ejercicio de su quehacer político y toma de decisiones que impacten el territorio frente al uso y aprovechamiento de sus recursos naturales, articulando a este ejercicio político sus prácticas culturales ancestrales, como diferentes ritos y vínculo particular con el territorio desde su óptica indígena, han desempeñado el rol de autoridad tradicional, protegiendo el medio ambiente, y conservando el patrimonio forestal del territorio, especialmente sus Áreas Forestales Protectoras, relictos boscosos y cauces hídricos.

9 Marco teórico

9.1 Marco Jurídico.

Desde el marco jurídico vigente se ha catalogado a las comunidades indígenas como un actor importante y trascendental en el territorio. Abordado desde el marco jurídico y normativo, se identifican varias normas, entre las que encontramos:

- Ley 388 de 1997 “Ley de Desarrollo Territorial (Artículo 7: Competencias en materia ambiental)”.
- Ley 160 de 1994 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, (Capítulo XIV: Resguardos Indígenas)”.
- Decreto 2164 de 1995 “Reglamentación parcial del Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas”; siendo este marco normativo de suma importancia al momento de entender el vínculo entre comunidades indígenas y Estado.

A su vez el reconocimiento de los pueblos indígenas otorgado a partir de la Constitución Política de 1991, y la adopción del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo de 1989 sobre pueblos indígenas y tribales “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”, adoptada y reconocida en Colombia a través de la ley 21 de 1991, artículo 3 “Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación”; a su vez, lo que Sumer (2006) menciona que “la Convención 169 de 1989 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales y la tradujera en derecho nacional mediante la ley 21 de 1991, que hasta ahora es la convención internacional más amplia para garantizar los derechos indígenas”.

A pesar de la implementación de un marco jurídico que respalde la adopción en Colombia del convenio 169 de 1989 de la OIT, mediante la ley 21 de 1991, autores como Ariza & Figuera (2015), manifiesta que en Colombia no existe un marco jurídico eficaz que garantice el funcionamiento de la autodeterminación de los pueblos indígenas, a su vez indica, es menester que el Estado implemente una legislación acorde a las necesidades territoriales, vinculando a las

comunidades indígenas, como lo indica Colmenares (2015, p. 26) referente a la normatividad ambiental, “mientras las medidas se desarrollen bajo un marco jurídico antiguo que presenta múltiples contradicciones con los objetivos de conservación modernos, no se va a poder alcanzar un verdadero cumplimiento”.

9.2 Pueblo Embera Chamí “Gente de la montaña”.

Colombia posee gran diversidad cultural, dado su estatus como país pluri-étnico y multicultural, donde se encuentran diversos pueblos indígenas; en Colombia existen más de 40 pueblos indígenas que habitan el territorio, entre ellos el pueblo Embera Chamí, identificados como “gente de la montaña”, la cual se encuentra asentada principalmente en los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío; según Vargas Trejos & Bañol Álvarez (2008):

Los indígenas EMBERÁ, palabra que en su idioma significa GENTE, pertenecen al grupo de los Chocoes. Aunque habitan ámbitos geográficos de características similares a las de selva tropical húmeda, como el Pacífico, al occidente colombiano, a causa de su patrón de asentamiento disperso y su espíritu nómada no se les localiza en una sola área del país. Por tal razón los encontramos en distintas zonas del país, en los departamentos de: Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas, Valle; Cauca, Córdoba, Putumayo, Caquetá y Nariño. (p. 5)

Según Barreña Agirrebeitia & Pérez Caurel (2017, p. 61) el pueblo Embera “constituye uno de los grupos indígenas más importantes que habitan la región del Pacífico colombiano. Este grupo indígena se ha ubicado en una gran extensión de territorio, desde el suroccidente de Centroamérica a lo largo del noroccidente suramericano”; en censo del DANE 2005, (citado por Romero López & Muñoz: 2019, p.5) reportó que “29.094 personas auto reconocidas como pertenecientes al pueblo Embera Chamí”, distribuidos en los departamentos del eje cafetero: “Risaralda, habita el 55,1% de la población (16.023 personas). Caldas con el 24,8% (7.209 personas) y Antioquia con el 7,3% (2.111 personas). Estos tres departamentos concentran el 87,1% poblacional de este pueblo”.

Figura 3: Comunidades indígenas en Caldas.

Fuente: Dirección Territorial de Salud de Caldas (2017, p. 4)

9.3 Conservación ambiental.

Cuando hablamos de conservación ambiental, debemos trasladarnos a principios del siglo XX donde se hizo popular la necesidad de iniciar modelos productivos y económicos sostenibles y amigables con el medio ambiente:

- Informe del Club de Roma sobre los Límites del Crecimiento (1972).
- 1ª Cumbre de la tierra Estocolmo (1972).
- Informe de Brundtland sobre el desarrollo sostenible (1987).
- 2ª Cumbre de la Tierra Rio de Janeiro (1992).
- 3ª Cumbre de la Tierra Johannesburgo (2002).

Aquí se realiza un llamado sobre las repercusiones que el accionar del ser humano tiene sobre la naturaleza, y la necesidad de establecer modelos económicos y productivos sostenibles incluyendo la conservación ambiental.

Esta discusión se encuentra aún vigente frente a dos ópticas: la utilización y aprovechamiento de recursos, por un lado, y la conservación y protección ambiental por otro.

Así nos encontramos con el deterioro ambiental a causa de las acciones humanas y corporativas, guiado por el modelo antropocéntrico y neoliberal, como lo planeta Barbeta, *et al.* (2018, p. 342) “el modelo neoliberal ha llevado a la apropiación privada de la naturaleza incorporándola al mercado, el campo académico que trata el problema ambiental reconoce que la racionalidad económica neoliberal no pone atención a la degradación ambiental” a su vez, Gatica Polco (2015, p. 193) realiza el siguiente análisis del impacto en territorios indígenas frente a la adopción del modelo neoliberal desde los años 80s en Latinoamérica, donde “el territorio indígena como parte integrante de la cosmovisión y cultura indígena frente a la globalización del capitalismo tiende a ser reducido como un sistema de distribución de propiedades comunales, potencialmente productivo para las empresas”.

Es así, como el impacto del actual modelo económico neoliberal, basado en la explotación desmedida de los recursos naturales, ha promovido el deterioro ambiental y ecosistémico, incidiendo directamente en el bienestar de los seres humanos, y comunidades que habitan el territorio, donde las razones económicas disfrazadas de desarrollo en la modernidad han empantanado las acciones y tradiciones de los grupos indígenas con relación a la protección y gestión ambiental, a su vez distorsionando la relación ser humano — naturaleza, ya que el mal llamado “desarrollo” no se preocupa por reparar y conservar los espacios de los que se proveen, sino que se toma como una fuente inagotable de recursos.

En el territorio nos encontramos con comunidades étnicas las cuales se contraponen a estos valores económicos neoliberales, realizando aprovechamiento sostenible de recursos que le brinda el medio, y este ejercicio es también motivado por un componente cultural y estético, los cuales han sido practicados por comunidades indígenas de manera generacional, como lo indica Ángel Maya (2013, p. 81) “La cultura, también una estrategia adaptativa. (..) Ello significa que la especie humana no se adapta o transforma el medio exclusivamente a través de la técnica, sino también a través de instrumentos sociales y simbólicos”; donde la naturaleza ha adquirido no solo un valor mercantil (desde la óptica occidental), sino simbólico e íntimo para las comunidades indígenas, como lo planeta Eduardo Gudynas (2016):

La Naturaleza tiene valores propios. Ésta es una posición en contradicción con todas las tradiciones occidentales, que se han basado en considerar que únicamente los humanos son sujetos, sólo ellos tienen derechos y son los únicos que pueden otorgar valores. Son posiciones antropocéntricas bajo las cuales la Naturaleza es entendida como un mero

agregado de objetos, recursos naturales que deben ser aprovechados, convertibles en mercancías, y que, por lo tanto, son externos a cualquier noción de comunidad. (p. 7)

En términos de conservación ambiental, se debe abordar el concepto de “oferta ambiental”, como la oferta de recursos físicos que compone el territorio, para no sobrepasar su capacidad de oferta, y establecer así un desarrollo sustentable en el territorio, que no solo se enfoque en alimentar las cifras económicas, sino en un modelo más participativo el cual genere desarrollo y bienestar, no sólo desde lo económico, como lo plantea Morales Meneses (2016 p. 151), “los diferentes proyectos en el territorio deben contemplar el desarrollo de capacidades organizativas sociales y técnicas para la administración de los recursos naturales”, potenciando el rol que las comunidades indígenas tienen referente a la administración y conservación de los recursos naturales, ya que son un actor fundamental en el desarrollo territorial, y su cosmovisión de la naturaleza, ha sido históricamente un motor de conservación de las riquezas naturales frente a la gran locomotora económica.

Es por esta razón que en los últimos años se ha hecho uso de la expresión “*El buen vivir*” en relación con la necesidad de abordar las problemáticas de conservación ambiental con una cosmovisión propia de los pueblos indígenas, que nos traslade a los orígenes de los territorios, esto tiene una estrecha relación con la naturaleza, la forma en las comunidades indígenas conciben el territorio como parte de su existencia, y también posibilita la reflexión sobre cómo se ha manejado el tema de la conservación ambiental en los territorios, como lo plantea la CEPAL (2014, p. 33), frente a la crítica del actual paradigma de desarrollo, las comunidades indígenas han postulado el “buen vivir” o “vivir bien”, basándose en “las diferentes experiencias a partir de sus propias culturas o sistemas de vida en estrecha relación con la madre naturaleza. (...). El buen-vivir pasa por la memoria histórica de lucha, el respeto a sus territorios, identidad, idioma, soberanía y derechos”

9.4 Impacto cultural indígena.

Hablar del impacto cultural nos remite a hablar del individuo y su relación con el contexto socio-cultural del que hace parte, su propia identidad y el reconocimiento de la diversidad étnica presente en nuestro país. Así como la aceptación de diferentes formas de vida y pensamiento que constituyen las manifestaciones y apropiaciones culturales de los individuos y territorios e indudablemente confluyen en la aceptación de la diferencia y la adecuación a las dinámicas propias de las comunidades.

Como lo indica Cuesta Borja (2013, p. 85), “el conocimiento tradicional, aun cuando lo llamamos “ancestral” refiriéndonos a su origen en un pasado lejano, existe en el presente como un conocimiento implícito en las actividades que practican los pueblos étnicos hoy en día en su vida diaria”, siendo necesario el diálogo entre conocimiento científico y el saber ancestral respecto a los bienes y servicios ambientales, logrando optimizar los procesos de investigación, por tanto se recomienda promover y rescatar el saber ancestral de las comunidades étnicas.

Es de amplio conocimiento que desde sus orígenes las comunidades indígenas tienen una relación intrínseca con la naturaleza, la hacen parte de su propia existencia y se han encargado de preservarla y conocerla de una forma profunda; por ello no es ajeno hablar de “vivir en plenitud con el entorno”, servirse de él, y recompensarlo por sus frutos, refiriéndonos a esto último como una reivindicación a la gestión y conservación ambiental por parte de las comunidades étnicas.

Se aboga en este caso a la reconquista de saberes tradicionales que impliquen el cuidado del medio ambiente, al mismo tiempo que otorgan el derecho y la autonomía a las comunidades indígenas para preservar sus entornos naturales y llevar a cabo las acciones que sean necesarias para utilizar y proteger los recursos naturales que hay en sus territorios.

El componente cultural indígena presente en Latinoamérica ha desarrollado un sentido de pertenencia e integralidad en sus territorios, plasmados en su cosmovisión, como lo menciona Agredo Cardona (2006, p. 30) “los pueblos indígenas manifiestan con diferentes nombres su identidad con la tierra y con lo que en ella existe, llamándola por nombres como derecho mayor, pachamama, territorio ancestral”; también Riascos de la Peña (2008), indica que los pueblos indígenas andinos obtienen su sustento en estrecha interdependencia con los hábitats que le pertenecen por herencia cultural y por transmisión de conocimientos de sus ancestros.

Al concebir la naturaleza como dadora de vida, se establecen principios coexistenciales entre las comunidades con su entorno natural y ecosistémico, aportando prácticas de conservación y uso sostenible, las cuales se transmiten de forma generacional para preservar los recursos naturales y de esta manera establecer una relación más armónica con la naturaleza, a lo que Villamil Ruiz (2020), reconoce la conservación del acervo cultural indígena a través de las distintas prácticas tradicionales como la oralidad, cosmovisión y saberes ancestrales, donde se cataloga a la madre tierra como ser sagrado y sujeto de vida.

Pero el impacto del modernismo, y las actuales relaciones económicas que arremeten directamente con tradiciones y practicas ancestrales en los territorios, han involucrado a comunidades indígenas en un proceso de pérdida de conocimientos culturales y ancestrales a causa de cambios sociales modernos, a lo que Sánchez Álvarez (2015, p. 199) enfatiza en “los modos de vida productiva, económica e ideológica, de cómo el hombre se relaciona con su entorno. (...) El modo de vida capitalista acompañado de la globalización y occidentalización son en gran parte las causantes del deterioro y destrucción sociocultural”; si bien las zonas con comunidades indígenas intentan reivindicar y conservar su cosmovisión y sus principios ancestrales, no pueden alejarse de los cambios globales y el modelo económico imperante.

Este fenómeno de aculturación puede presentarse como un instrumento de desarrollo globalizado impactando a estas comunidades, que incluyen cambios y nuevas costumbres del mundo occidental, involucrando a los individuos a nuevas dinámicas y nuevas formas de organización y vincularse en sociedad, pero relegan a un punto inexistente los principios y reglas establecidas de las comunidades y de la forma de vivir según los parámetros relacionados con la gestión ambiental y conservación ecosistémica del territorio; como lo plantea Espín León (2020, p. 14) referente a proceso de occidentalización de los pueblos indígenas, los cuales “han experimentado acelerados cambios y transformaciones en su identidad cultural, a partir del contacto con culturas externas en su territorio. (...) Su identidad se ha visto afectada drásticamente en las últimas décadas como resultado de un proceso de aculturación occidental”, lo que conlleva a que se haga visible la problemática a la que se enfrentan estas comunidades indígenas para no perder su identidad y rescatar los saberes ancestrales, protegiendo su vez el patrimonio natural de su territorio, ya que sus símbolos de identidad están directamente articulados a su territorio, como lo indica Montaña Maldonado (2014), para evitar la modificación de las prácticas culturales en las áreas de territorios ancestrales indígenas por el establecimiento de “proyectos de desarrollo”, se

debe brindar garantías que permitan el desarrollo propio de las comunidades indígenas, esto incluye los mecanismos de planeación y concertación de los programas y el relacionamiento institucional; en este sentido Siagama Gutierrez (2017) expresa lo siguiente:

Hay una relación marcada entre los conceptos de cultura, hombre, espiritualidad y naturaleza, porque en todos los pueblos el hombre es el punto de referencia como ser social, su espiritualidad se refleja a través de las manifestaciones religiosas y lo mítico, donde la naturaleza es la columna vertebral que guía su existencia. De acuerdo con el Embera Chamí, la búsqueda se orienta hacia el equilibrio y la armonía con la naturaleza, el orden y la permanencia de la vida al querer cuidar la madre tierra ya que ella también cuida al hombre. (p.20)

9.5 Ordenamiento ambiental.

Las comunidades indígenas son un actor políticamente activo y participativo frente a la ordenación ambiental y toma de decisiones territoriales, aquí la necesidad de vincular a las comunidades indígenas en el ejercicio de desarrollo territorial, y no simplemente como comunidades a impactar con proyectos de desarrollo, vinculando su concepción ambiental, ya que su visión de territorio trasciende la óptica occidental, por lo cual, el concepto de desarrollo territorial es diferente para las comunidades indígenas al planteado desde la visión de occidente, así, la visión indígena del territorio establece una preocupación fundamental de protección ambiental, como de conservación y preservación de sus diferentes prácticas culturales, ligadas a la construcción de símbolos de identidad que como pueblo han plasmado en su territorio, según Yama Pantoja (2015, p. 74), “el ordenamiento territorial a la visión indígena, se observa una construcción colectiva y concertada sobre planeación y desarrollo propios”. Aquí se postula el proyecto indígena de desarrollo territorial como un proyecto político fundamentado en un concepto de desarrollo diferente al occidental, el cual sienta como base la sostenibilidad de los recursos con miras a alimentar la gran locomotora económica; ya que el concepto de desarrollo desde el punto de vista ancestral se enmarca más desde la integralidad con el territorio, alejándose de la óptica antropocentrista; siendo así, el ordenamiento ambiental no solo está relacionado a la forma en que los diferentes recursos ecosistémicos son utilizados por la comunidad, ya que urge vincular la

visión y el interés que como pueblo indígena tenga sobre el territorio, imprimiendo su propio sello cultural indígena en el desarrollo de políticas públicas territoriales, a lo que Agredo Cardona, (2006, p. 30) indica que para los pueblos indígenas “el significado de territorio se basa en su principio de autonomía, no como una situación de dominio sobre un lugar, sino que implica y requiere la posibilidad de la toma de decisiones sobre lo que les pertenece por naturaleza propia”.

Una forma de ordenamiento territorial dentro de las comunidades indígenas son los “Planes de Vida”, como indica Espinosa (2014, p. 89), siendo “un instrumento de planificación apropiado por los pueblos indígenas que puede tener diversos usos, sobre todo con relación a dos dimensiones muy importantes: el ámbito del desarrollo y el ámbito de la política”, por lo cual, las decisiones sobre el territorio involucran el diario vivir de la comunidad; y bajo la premisa del Desarrollo, se debe invitar al diálogo a todos los actores presentes en el territorio, promoviendo el rescate de los saberes ancestrales, los cuales son un medio para alcanzar un proyecto de desarrollo que dignifique la labor del indígena frente a la gestión ambiental, conservando su identidad como pueblo, y reconociendo sus acciones de conservación ecosistémica, ya que las comunidades indígenas son un actor político primordial para la sostenibilidad del medio ambiente.

9.6 Autoridad Tradicional Indígena.

Los movimientos indígenas en Colombia han sido partícipes de grandes cambios históricos, donde han incentivado la lucha por sus derechos, y reconocimiento, logrando un avance sustancial en la Constitución Política de Colombia, y su inserción y reconocimiento en el panorama político nacional a partir de la Convención 169 de 1989 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y la ley 21 de 1991; este reconocimiento y articulación en el escenario político promovió el fortalecimiento de pensamiento político indígena, como su identidad, gestando de esta forma un proyecto político claro desde la visión étnica indigenista en Colombia, donde uno de sus puntos más álgidos es su reconocimiento como autoridad en el territorio, donde este reconocimiento de autoridad territorial, según Carlos Duarte (2015, p. 184) se entiende como “una relación de igualdad o simetría política entre dos pares equivalentes: el Estado nacional y las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas”; esto responde a su vez a un proceso de lucha política

y reivindicación de derechos producto de la discriminación histórica, y exclusión del panorama político nacional, así como la fuerte presión económica y explotación de recursos en sus territorios.

Este proceso de reconocimiento de la autoridad indígena ha presentado una contradicción esencial, la cual se manifiesta en que las costumbres de los pueblos indígenas no deben ir en contraposición al Estado-Nación Colombiano, en este sentido, se limita el rol de autoridad indígena territorial; lo cual prioriza en los grandes proyecto de desarrollo establecidos como país, sobrepasando los intereses de pueblos y comunidades indígenas territoriales; encontrando en este escenario una tensión entre el modelo desarrollista, y la visión ancestral territorial de los pueblos indígenas.

Aunque en Colombia la implementación del Convenio 169 ha generado un espacio políticamente más democrático y participativo referente a las comunidades indígenas, según Henríquez Ramirez (2013, p. 253) “la regulación del Convenio 169, es esencialmente una participación que se enmarca dentro de los derechos colectivos, y que permite a estos grupos, lograr un trato más acorde con la justicia ambiental”, aún se prioriza la visión desarrollista occidental desde lo institucional frente a la explotación de recursos naturales en territorios indígenas; ya que la demanda de estos recursos que en muchos casos se encuentran en territorios indígenas, ha generado escenarios de conflicto y desigualdad ambiental, como lo expresa Rodriguez (2008):

El derecho a la autonomía también se refiere a los recursos naturales. Los derechos indígenas sobre el territorio y los recursos naturales implican el uso y la administración de los mismos, y le corresponde al Estado salvaguardarlos y garantizar la participación en la utilización, administración y conservación de los recursos como ancestralmente lo han hecho los pueblos indígenas. Sin embargo, los derechos mencionados y el derecho a la autonomía son restringidos. (p. 60)

En Colombia la máxima autoridad ambiental en el territorio son las Corporaciones Autónomas Regionales CAR, avaladas mediante la Ley 99 de 1993; en esta legislación ambiental se planifica el desarrollo territorial con perspectiva ambiental, donde el Estado promueve el desarrollo sostenible; pero este desarrollo impulsado por la normatividad ambiental colombiana, debe ser analizado de una manera más profunda, ya que en el territorio nos encontramos con distintas comunidades étnicas, entre ellas comunidades indígenas, las cuales también han desempeñado un

rol de autoridad tradicional en el territorio, respaldado a su vez por la Constitución Política de Colombia, principalmente en su artículo 246¹, evidenciando una contradicción o tensión frente a los intereses de autoridad territorial entre lo institucional, representado en el marco ambiental por las Corporaciones Autónomas Regionales, y las autoridades tradicionales indígenas, tensión que a su vez se sustenta en un orden normativo, como lo expresa Pineda Camacho (1997, p. 121) “Las normas legales imperativas (de orden público) de la República priman sobre los usos y costumbres de las comunidades indígenas, siempre y cuando protejan directamente un valor constitucional superior al principio de diversidad étnica y cultural”, evidenciando una autonomía parcial de las comunidades indígenas en su territorio, a lo que Gómez Velásquez (2018, p. 607) expresa también que el Estado Colombiano “otorga un derecho de autogobierno referente a la implementación de la justicia dentro de las diferentes comunidades indígenas, según sus usos y costumbres, pero al mismo tiempo, se exige el sometimiento de éstos a la Constitución y a las leyes”

9.7 Investigación cualitativa con comunidades indígenas.

Al realizar acercamiento con comunidades indígenas y pueblos originarios, con la finalidad de entender sus procesos políticos internos, su forma de gobierno y la manera en que se establece la relación, vínculo y diálogo con los diferentes actores institucionales, conociendo su interés particular como pueblo que habita el territorio, el cual ha construido un ideario propio que nace de su diario convivir con los diferentes elementos territoriales; el método de investigación cualitativa se presenta como el más adecuado permitiéndonos entender y abordar las relaciones de poder de los pueblos originarios, interpretado a partir de las diferentes demandas que las comunidades indígenas han realizado a lo largo de la historia, abordando en este caso un conflicto puntual referente a la autoridad territorial en materia ambiental, como se expresó en el ítem anterior.

Por lo cual, al momento de realizar ese acercamiento con comunidades indígenas, una investigación de corte cualitativo nos permite “estudiar los procesos políticos en los que los actores

¹ **Artículo 246, Constitución Política de Colombia:** Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional

indígenas participan y que se refieren a tierra, territorios, recursos naturales, derechos humanos, estímulos productivos y servicios públicos” (Calleros Rodríguez: 2021, p. 376); el método cualitativo de investigación pretende sensibilizar y comprender la realidad de los individuos involucrados en ella, permitiéndonos acercarnos a las realidades sociales, culturales e históricas de los individuos; Hernández Sampieri, *et al.* (2014, p. 41) manifiesta que la inmersión inicial en el campo significa “sensibilizarse con el ambiente o entorno en el cual se llevará a cabo el estudio, identificar informantes que aporten datos y guíen al investigador por el lugar, adentrarse y comprenderse con la situación de investigación”.

Entre las investigaciones de corte cualitativo, se destaca la hermenéutica, la cual nos permite abordar la cosmovisión del pueblo indígena, conocer su comprensión del mundo y su territorio, presentando esto como una tarea y proyecto epistémico, es aquí donde la hermenéutica, nos ayuda a entender esas subjetividades humanas, según Alvarado, *et al.* (2016, p. 991), la hermenéutica se configura como un esfuerzo epistémico por “trabajar con personas, con seres cuyas formas de evidenciar la vida sobrepasan el terreno de la evidencia empírica, más que con razonamientos seguidos de una demostración y argumentación lógica”; entendiendo así que en este proyecto investigativo el componente humano y social es trascendental, siendo un compromiso del investigador abordarlo desde una postura ética, sensible y responsable, motivando así a buscar la herramienta epistemológica más adecuada para abordar un problema investigativo social, en este caso desde la cosmovisión del pueblo indígena.

10 Metodología

10.1 Tipo de investigación.

La presente investigación es cualitativa con un enfoque desde la hermenéutica y carácter descriptivo, en este sentido, el análisis cualitativo permite un mejor conocimiento de los fenómenos acaecidos al interior de la parcialidad indígena, entorno a sus políticas organizacionales y prácticas culturales que han motivado a la comunidad a proteger y conservar del medio ambiente principalmente las zonas boscosas y áreas forestales presente en su territorio.

Se estableció un acercamiento entre la comunidad indígena Ansea y el investigador, donde se le manifestó a las autoridades indígenas, el interés de desarrollar el presente proyecto de investigación en su territorio, el cual está enfocado a abordar una problemática referente a la autoridad tradicional ambiental que las comunidades indígenas han realizado históricamente, y su impacto en la conservación ambiental, donde se abordaron elementos conceptuales y categorías como: cosmovisión indígena, medio ambiente, prácticas culturales y naturaleza; con la finalidad de entender el ejercicio de autoridad tradicional en materia ambiental de la comunidad indígena Ansea. A su vez se realizó descripción de la organización interna de la comunidad, sus prácticas culturales, estrategias de conservación ambiental y estado de áreas forestales al interior de la parcialidad; en este sentido Hernandez Sampieri, *et al.* (2014, p. 92) manifiesta que con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren.

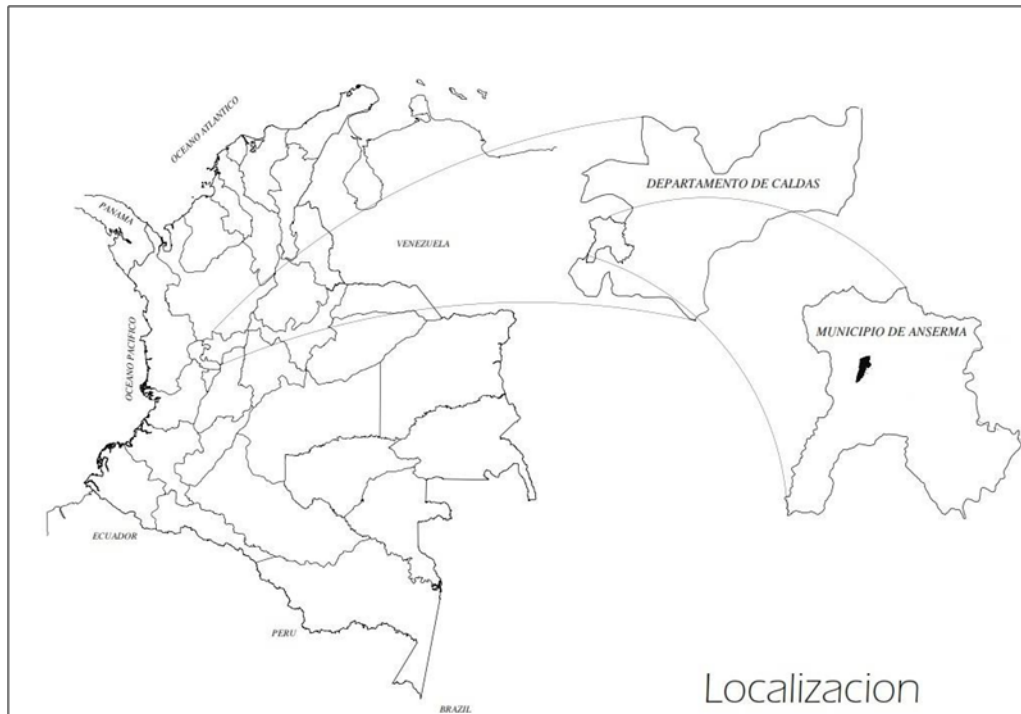
10.2 Localización de zona de estudio.

La unidad de observación se concentra en la comunidad indígena Ansea ubicada en el municipio de Anserma Caldas, vereda El Consuelo, en coordenadas 5° 14' 56.00", -75° 44' 10.20"; esta es una de las comunidades originarias Embera chami que aún permanecen en el territorio, reconocida ante el Ministerio del Interior, mediante resolución No 0092 del 2010; la parcialidad

indígena Ansea cuenta con un área aproximada de 29,5 hectáreas (40 cuadras) según el Consejo Regional Indígena de Caldas "CRIDEC" (2012, p. 63)

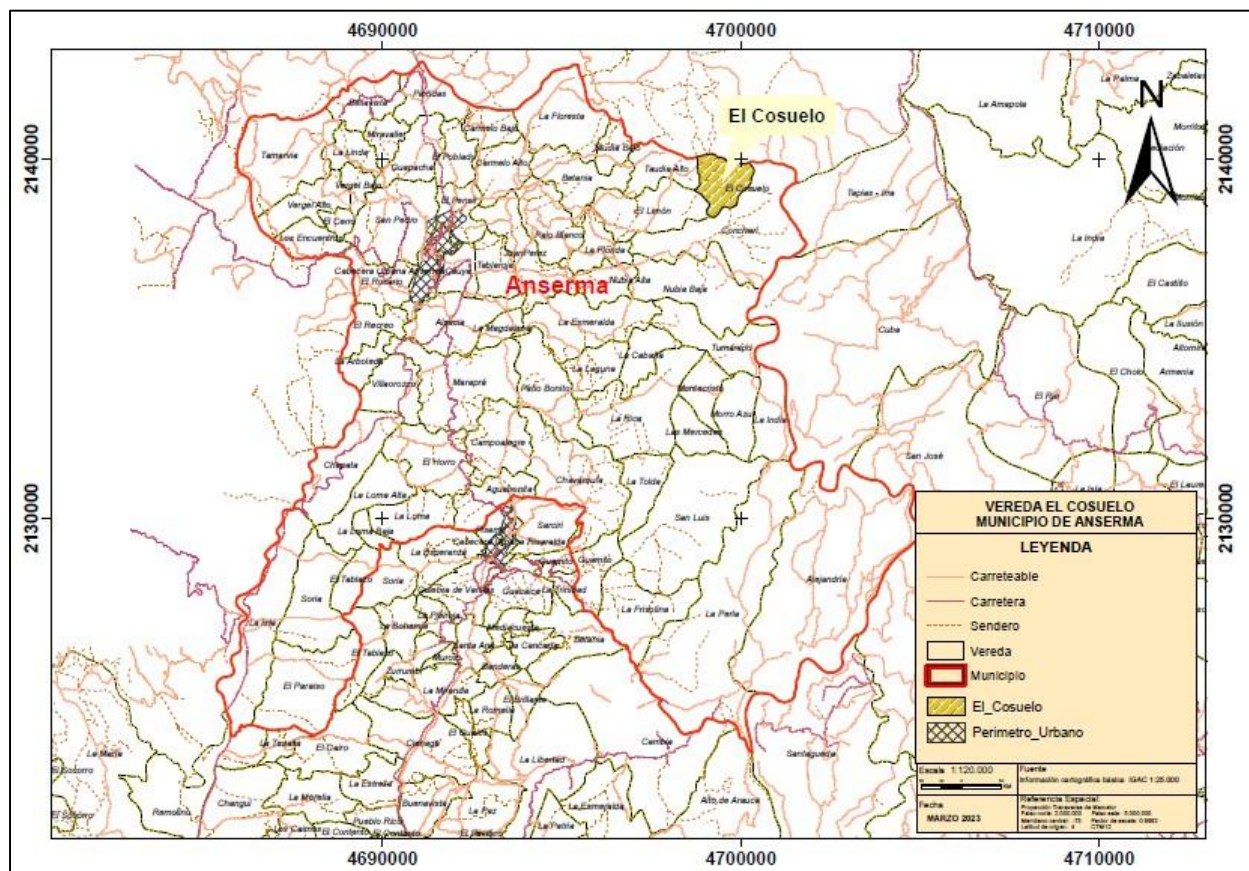
Con esta población se realizó análisis de las prácticas culturales con relación a la descripción del territorio, para entender su comportamiento y su relación con la naturaleza.

Figura 4. Localización Municipio de Anserma.



Fuente: Alcaldía de Anserma (2020).

Figura 5. Municipio de Anserma, vereda El Cosuelo.



Fuente: SIAR Corpocaldas (2022).

10.3 Instrumentos y técnicas de investigación.

Los instrumentos y técnicas que se utilizaron para la recolección de la información fueron:

- Trabajo de campo, visitas a la parcialidad indígena Ansea, recorrido que permitió identificar zonas de conservación ambiental, áreas forestales protectoras de cauces hídricos; estos recorridos posibilitaron la observación del estado de conservación de la naturaleza con relación a lo indicado en la normativa ambiental vigente. Se realizó registro fotográfico.
- Encuentro con miembros del consejo de gobierno para determinar mandatos y toma de decisiones en materia ambiental y conservación de zonas ambientales. También se hicieron entrevistas individuales y grupales semiestructuradas con la guardia indígena en el ejercicio

de gobernanza; y a miembros de la comunidad, con el fin de conocer su forma organizativa y prácticas ancestrales de la comunidad Ansea frente al medio ambiente y su protección. La recolección de la información permitió conocer y comprender los fenómenos que ocurren en la comunidad, en el ejercicio de autoridad tradicional de la parcialidad indígena Ansea.

10.4 Fases de la investigación.

Tabla 1. Fases y actividades en proyecto de investigación.

Objetivo.	Actividades	Descripción.
Reconocer la estructura político-organizativa de la parcialidad indígena Ansea, municipio de Anserma, con relación al medio ambiente.	Encuentro con miembros del consejo de gobierno para identificación de la gestión ambiental relacionada con mandatos y toma de decisiones en materia forestal y de gestión ambiental.	Se realizó formato de entrevista con preguntas abiertas y recolección de información referente a las decisiones que la parcialidad ha tomado con relación a la protección ambiental y gestión de los recursos naturales, a su vez que se describió organizativamente la parcialidad indígena Ansea referente a su gestión ambiental y forestal. Se identificó las acciones realizadas por la guardia indígena en materia de autoridad ambiental indígena.
Describir las prácticas culturales ancestrales de la parcialidad indígena Ansea, con relación a los conceptos de protección ambiental, uso forestal y su relación con el medio ambiente.	Entrevistas con miembros de la comunidad (miembros del gobierno, mayores y mayores, y comuneros) referente a prácticas culturales y saberes ancestrales.	Se realizó formato de entrevista con preguntas abiertas referente a las diferentes prácticas culturales y el vínculo de los miembros de la parcialidad con la naturaleza y los recursos naturales y forestales que persisten en el territorio. Las personas entrevistadas fueron: Gobernador, mayores y mayoras, junta de gobierno, y sabedores.

<p>Identificar el impacto de la estructura política y las prácticas culturales en el territorio de la comunidad indígena Ansea con relación a los recursos naturales y forestales.</p>	<p>Trabajo de campo identificando zonas de conservación ambiental y forestal importantes en la comunidad indígena Ansea.</p>	<p>Se realizó recorridos de campo realizando descripción de principales especies forestales identificadas en zona de conservación ambiental, y en zonas de interés ambiental para la parcialidad, incluido sitios sagrados.</p> <p>Se estableció su estado de conservación, en comparación con lo indicado en la normatividad ambiental vigente.</p>
---	--	--

Fuente: Elaboración propia.

10.5 Análisis de la información.

Se estudiaron diferentes aspectos dentro de la comunidad a través de las entrevistas realizadas, y partiendo de las siguientes categorías de estudio: cosmovisión indígena, medio ambiente, prácticas culturales y naturaleza, con el fin de abordar la toma de decisiones de la comunidad como organización indígena frente a la protección y conservación de los recursos naturales, principalmente recurso forestal.

A partir de información se realizó recorridos de campo donde se identificó el impacto de la organización indígena y sus prácticas culturales en el territorio, teniendo como unidad de análisis áreas de conservación ambiental, y áreas forestales protectoras al interior de la parcialidad indígena.

Se realizó revisión bibliográfica donde se analizó el impacto y gestión ambiental de la parcialidad indígena Ansea frente a otros estudios de caso, abordando la gestión ambiental desde la conservación biofísica de los recursos vegetativos y forestales de la parcialidad.

11 Resultados y Discusión

11.1 Estructura Político-Organizativa.

Con relación al desarrollo de este objetivo específico, se identificó que la comunidad está organizada de manera jerárquica, siendo ésta representada mediante una junta denominada “cabildo”, como cualquier junta tiene asignados roles que son de vital importancia para la comunidad y que ejercen como entes de control en la misma.

Primero se encuentra el gobernador principal quien es el que está a la cabeza de la comunidad en todos los temas relacionados a las políticas y ordenanzas, al tiempo que es la persona visible ante los entes gubernamentales y estatales para tratar los temas que afectan a la comunidad, es este quien tiene la voz de mando y lidera tanto los procesos internos como externos; el gobernador es escogido por un periodo de un (1) año.

Figura 6. Gobernador, parcialidad indígena Ansea



Fuente: Elaboración propia.

En este sentido se cuenta también con un gobernador segundo, quien es el encargado de suplir al gobernador primero en caso de que este no pueda asistir o cumplir con algún proceso, haría el papel de gobernador delegado. El cabildo cuenta también con, tesorero, fiscal y alguacil siendo este último el mando mayor de la guardia indígena.

Si bien tienen una jerarquía dentro de la comunidad, representada en un organismo político indígena, quienes toman las decisiones sobre el territorio y lo que acontece en él, es toda la comunidad, cualquier decisión que afecte o involucre a la parcialidad en general, se toma en consenso y es liderada por el gobernador. Es así como se van entretrejiendo los roles y la importancia al interior de la parcialidad referente al ejercicio de autoridad tradicional ambiental.

Esta jerarquía no solo se distingue por una construcción y organización clara, donde se distinguen unos roles específicos delegados, los cuales a su vez facilitan la convivencia en comunidad, y a su vez, se tiene como pilar fundamental el rescate y la permanencia de valores ancestrales referentes a la apropiación del territorio que habitan, es por esto que en la parcialidad Ansea se presentan formas de interactuar con la naturaleza, sentando como base que, la naturaleza (madre tierra) es la dadora de vida, y proveedora de recursos no solo naturales sino de supervivencia.

La máxima instancia de toma de decisiones al interior de la comunidad indígena es la asamblea, en la cual participan todos los comuneros, en entrevista realizada al Gobernador de la parcialidad indígena Ansea (Entrevistado 1), expresa lo siguiente:

El tema de la asamblea tiene que ver con la reunión de todos y en que todos participen porque en ella está ejercer la autoridad; la autoridad no es solo yo, yo soy un gobernador, pero, ante todo, la autoridad es la asamblea, ella en sí es la que toma decisiones, y hacemos valer eso, porque es la comunidad entera la que presta esa atención y se rigen los estatutos donde están como sustentado las leyes de nuestra comunidad.

Los miembros de la parcialidad indígena Ansea que participan en la asamblea, son reconocidos como comuneros, siendo estos representados políticamente al interior de la comunidad a través del cabildo, donde Correa Quintero (2014) manifiesta el rol del cabildante indígena dentro de la comunidad, donde este logra ejercer un estatus de poder reflejado en autoridad legítima, la cual le otorga la facultad de toma de decisiones que inciden directamente en la comunidad; por lo

cual, el cabildo indígena ha estado inmerso en medio la tradición y ancestralidad indígena, los bienes colectivos de la comunidad, y la lucha y reivindicación de los derechos relacionados con la justicia social.

Figura 7. Estructura organizativa del Cabildo, comunidad indígena Ansea



Fuente: Elaboración propia.

En este sentido podemos observar que, la parcialidad se encuentra estructurada políticamente en el territorio, y a partir de esta estructura política, reconocida ante el Estado, la comunidad logra plasmar su visión propia característica del pueblo indígena Embera, y es de esta forma donde se puede establecer un vínculo particular con el territorio a partir de su propia organización política, lo cual le permite a la comunidad indígena tomar decisiones desde su marco organizativo, por lo cual, el territorio se presenta como un escenario de diálogo y toma de decisiones, donde es la comunidad indígena representada a través del cabildo el actor principal que incide en el territorio, y determina el uso y la sostenibilidad de los recursos que allí se encuentran, logrando identificar el impacto de: lo organizativo, lo ecológico y lo sustentable; identificado desde lo organizativo, los actores presentes en el territorio, los cuales interactúan entre sí, estableciendo un diálogo de saberes constante donde se aborda la crisis ambiental, y su apropiación, como organización indígena y actor político que incide directamente en el territorio; en este sentido E. Leff (2017, p. 235) plantea

que “La ecología se vuelve política como efecto de la intervención humana en las transformaciones eco-lógicas, que de esta manera dejan de estar regidas por leyes naturales” en esta intervención se logra apreciar las diversas ontologías y racionalidades sociales que inciden e inducen cambios ambientales motivados directamente por la acción humana, y el poder que el hombre ejerce sobre la naturaleza, guiados estos cambios por los distintos valores e intereses humanos.

A partir del análisis anterior, podemos identificar que, en el caso particular de la parcialidad indígena Ansea, se establece una relación de poder, donde se identifica una comunidad que se encuentra en el territorio, genera un organismo de representación, el cual es el cabildo indígena, siendo los miembros pertenecientes al cabildo denominados “cabildantes”; el cabildo a su vez posiciona la representación política de la comunidad, siendo los miembros indígenas denominados “comuneros”, como miembros activos de la comunidad indígena específicamente la comunidad indígena Ansea. A partir de estos organismos de representación, se logra identificar el ejercicio de autoridad tradicional ambiental que la comunidad ejerce en el territorio.

La autoridad ambiental, es ejercida por los organismos e instituciones estatales, en este caso, para el departamento de Caldas, es ejercido por Corpocaldas, mediante la Ley 99 de 1993 “*Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones*”, a través de su artículo 23 y artículo 31, numeral 2 (Funciones de las Corporaciones autónomas Regionales):

Artículo 23. Naturaleza Jurídica. *Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.*

Exceptuase del régimen jurídico aplicable por esta Ley a las Corporaciones Autónomas Regionales, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, creada

por el artículo 331 de la Constitución Nacional, cuyo régimen especial lo establecerá la ley.

Artículo 31. *Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones.*
2. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Como se indica en el artículo No. 23 de la Ley 99 de 1993, la máxima autoridad ambiental en el territorio (Departamento de Caldas), es la Corporación Autónoma de Caldas, CORPOCALDAS, la que a partir de su visión y legislación ambiental, determina el uso ambiental del territorio en su jurisdicción, en este caso, el departamento de Caldas, municipio de Anserma.

En el territorio nos encontramos gran variedad de zonas con sus diferentes ecosistemas, nichos ecológicos, relictos boscosos, fuentes hídricas y áreas forestales protectoras; según Corpocaldas (2016, p. 31), en nivel departamental, en términos de áreas boscosas se identifica lo siguiente.

Caldas cuenta con una extensión de bosques de 162.691 hectáreas aproximadamente, localizados principalmente sobre la Cordillera central. (...) Un área importante corresponde al bosque de Florencia declarado como Parque Nacional Natural. Adicionalmente existe otra área importante y representativa sobre la Cordillera Occidental en la parte alta de Riosucio y Supía. En el resto del departamento existen pequeñas áreas boscosas que en la mayoría de los casos corresponden a bosques riparios localizados a lo largo de las corrientes de agua.

Estos recursos naturales son administrados por diferentes actores y comunidades allí presentes, entre ellos resguardos, parcialidades y comunidades indígenas, las cuales tienen gran conocimiento del territorio; siendo el municipio de Anserma un caso notorio, identificándose allí comunidades indígenas, entre ellas la parcialidad indígena Ansea, la cual pertenece a los pueblos indígenas Embera Chamí.

Con relacion a la gestión ambiental del territorio, nos encontramos con una tensión que existe frente a la visión occidental, de la administración de los recursos naturales, y la cosmovisión propia de las comunidades indígenas, en el deber ser o el correcto proceder frente al manejo y la conservación del medio ambiente, choque que se presenta entre las ordenanzas gubernamentales y la propia forma de vida de estas comunidades; como lo expresa Bayona Molano (2016, p.124) referente al conflicto entre las Corporaciones Autónomas Regionales y las comunidades indígenas, “se han presentado constantemente a lo largo de la vigencia de la Ley 99 de 1993 a causa, principalmente, del licenciamiento ambiental para el desarrollo de proyectos en el territorio de estas comunidades étnicas” ; este conflicto se sustenta mediante el artículo 80, de la Constitución de 1991.

Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

Interpretando el artículo anterior de Constitución Política de Colombia, y contraponiendo la visión étnico-ancestral, nos encontramos frente a una visión netamente materialista del territorio, donde los recursos que se encuentran en este, se ven como bienes materiales a ser explotados, y determinando de esta manera la relación ser humano-naturaleza, únicamente a satisfacer las necesidades puntuales del hombre y del mercado, por lo cual, el desarrollo sostenible, desde esta óptica, se presenta como una lectura objetiva de los bienes y los recursos; como lo plantea Ivars (2013, p. 91), referente a la perspectiva estructural, plantea que “las interacciones sociedad-naturaleza se manifiestan en los sistemas de explotación de los recursos. Las características físicas, químicas y biológicas de los recursos son las que permiten que éstos sean susceptibles de satisfacer necesidades específicas”, por lo cual se logra apreciar que la organización social del ser humano desarrollará métodos de explotación para el aprovechamiento de los recursos naturales, promoviendo así el establecimiento de sistemas productivos, los cuales a su vez están delimitados por la disponibilidad de los recursos naturales.

Es así como percibimos la visión institucional y de autoridad ambiental ejercida por las Corporaciones Autónomas Regionales (Corpocaldas para la jurisdicción del departamento de Caldas), corresponde a una visión occidental, de esta forma se amputa e invisibiliza el ejercicio de autoridad, planificación y ordenación ambiental que ejercen los diferentes actores sociales que se encuentran en el territorio, los cuales a su vez son reconocidos por el Estado, ya que las comunidades indígenas que habitan el territorio han construido una cosmovisión propia e histórica, la cual se aparta de la lectura occidental, esto implica que, el ejercicio de autoridad tradicional en términos de la gestión ambiental del territorio, los bienes y riquezas naturales que se encuentran no sólo desempeñan la función de satisfacer necesidades, o como recursos a ser aprovechados, por ende el vínculo hombre-naturaleza manifiesta una connotación mucho más profunda que la meramente material; en este sentido identificamos una contradicción y tensión de visión y gestión ambiental entre la óptica institucional-occidental, ejercida por las Corporaciones ambientales, y la visión indígena-ancestral, en este caso del pueblo Embera Chamí; como lo indica Bayona Molano (2016, p. 122), referente al papel que las Corporaciones Autónomas Regionales han desempeñado como autoridades ambientales, éstas “han desconocido el papel de los indígenas en el cuidado de su territorio y las afectaciones que estas comunidades han padecido, vulnerando sus derechos a la autodeterminación y el autogobierno, excluyéndolos de la toma de decisiones frente a su territorio”.

Es así como se hacen evidentes diferentes conflictos no solo a nivel ambiental, económico sino también social, ya que cada decisión tomada por el Estado afecta a todas las personas pertenecientes a la comunidad indígena, profundizando la lucha de las comunidades indígenas la cual data de siglos y es una lucha por el respeto y reconocimiento a su autonomía como comunidad, capaz de reflexionar y plantear ordenanzas y resoluciones que se deben y pueden cumplir por todos los habitantes de la comunidad; es aquí donde la cosmovisión indígena sobre el territorio adquiere mayor poder, ya que no se trata solo de recursos naturales puntuales a conservar o proteger; se trata de la totalidad del territorio habitado por la comunidad indígena.

La disputa permanente sobre el territorio no es sólo con el ánimo de obtener un título de propiedad, esta es más por el reconocimiento y derecho de habitar y coexistir en un territorio que se vincula a sus pensamientos originarios y está ligado directamente a su cosmovisión y relación profunda con la naturaleza. Respecto a esto Leff (2000, p. 58) dice que “el legado cultural de los indígenas en Latinoamérica aparece como una parte integral de su patrimonio de recursos naturales, definido a través de las relaciones simbólicas y productivas”.

Es por ello que el legado ancestral y la conexión con la naturaleza y la madre tierra (como es concebida por la comunidad), no solo es de aprovechamiento en términos físicos o económicos, sino que tiene un arraigo de interacción y conexión más profunda con las energías que la naturaleza brinda a cada individuo, por ello hay zonas de protección y sitios sagrados dentro de la comunidad, que se convierten en pilares de la cosmovisión indígena y que los mueven en masa para el cuidado del medio ambiente.

La parcialidad Ansea se encuentra inmersa en la contradicción de la óptica occidental plasmada en la objetivización de la naturaleza, y a su vez materializada mediante la autoridad ambiental (Corporaciones Autónomas); frente a la lucha por el reconocimiento de sus saberes ancestrales, su autodeterminación y gestión ambiental propia, es así como su interacción con la naturaleza, deriva en la protección de las riquezas naturales presentes en su territorio; en la comunidad hay zonas hídricas de conservación que tienen una administración especial por parte de la comunidad y la guardia indígena, ya que de allí proviene el recurso hídrico, el cual es vital para la supervivencia de la comunidad, destinando estas zona exclusivamente a la conservación ambiental.

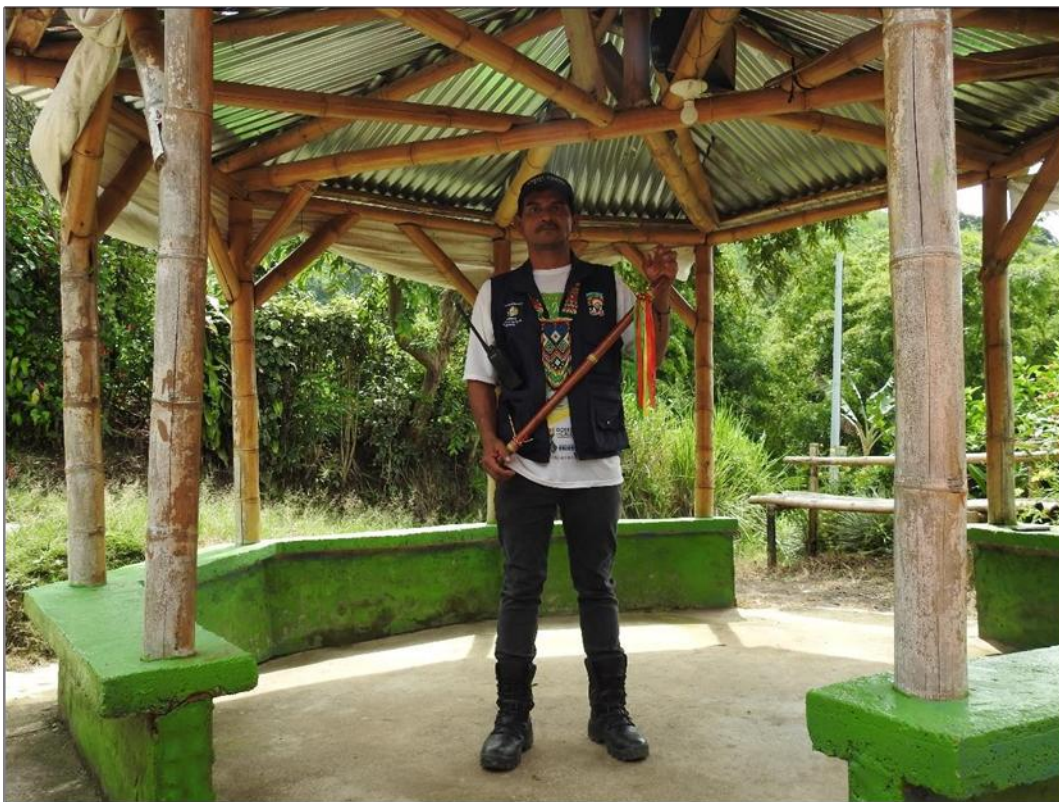
Ya lo manifestaba en el Gobernador de la parcialidad indígena Ansea (Entrevistado 1) cuando dice que:

Uno de los puntos más importantes es que preservamos las zonas donde están las líneas amarillas, esas zonas son prohibidas, cortar guadua, entrar incluso a ellas a sacar leña seca, así sea seca, no se permite; ¿con que propósito? Que esto se mantenga virgen que se esté quieto en esa forma de crecimiento y en esa forma de crecer como tal, sin ir a atacarla adentro, que sea preservada, nosotros en el caso que se diera de que algún comunero estuviera entrando a esa zona amarilla tendríamos que obviamente ejercer la autoridad ahí y llamarle la atención, porque obviamente no está permitido.

Estas fuentes hídricas además de tomarse como una riqueza natural que hay que proteger, es considerada dadora de vida, al tiempo que cumple un papel en la riqueza cultural y ecológica de la parcialidad; es por ello, que la guardia indígena de la parcialidad, siendo el alguacil el representante de la guardia ante el cabildo, cumple un rol fundamental dentro del componente organizativo de la parcialidad indígena, ya que son estos los encargados de realizar recorridos al interior de la parcialidad, donde se realiza la verificación de territorio, recorridos a los sitios de

conservación e interés ambiental, identificando que en el territorio, principalmente en estas zonas de conservación, se evite la contaminación principalmente al recurso hídrico; también se tiene en cuenta la intromisión humana y por ello, es la guardia indígena la encargada de velar para que otras personas no afecten las zonas de conservación, como relictos boscosos y áreas forestales al interior de la parcialidad, por ende, la guardia se encuentra en constante vigilancia referente a la administración y conservación de las riquezas naturales al interior de la parcialidad.

Figura 8. Alguacil, guardia indígena Ansea.



Fuente: Elaboración propia.

Aunque el compromiso de la comunidad es la preservación y protección de las fuentes hídricas, se hace complejo el ejercicio de su protección y gestión ambiental; ya que los nacimientos y fuentes hídricas que abastecen a la parcialidad indígena no están escriturados a la comunidad indígena, sino que están ubicados en la cuenca alta, en predios privados. Aunque se han realizado visitas constantes a estos lugares, por parte de miembros de la parcialidad, existe la

amenaza de que se puedan llevar a cabo acciones por los particulares que afecten la calidad del recurso, provocando inconsistencias o inconvenientes al interior de la parcialidad en temas de salubridad con relación al recurso hídrico.

La relevancia de la autonomía y el reconocimiento del territorio para las comunidades indígenas es precisamente que, como pueblo indígena puedan ejercer el rol de gobernanza, y sean estos lo que puedan tomar decisiones frente a la gestión ambiental y aprovechamiento sustentable de los recursos y riquezas naturales presentes en el territorio, pero este ejercicio de gobernanza se ve obstaculizado en la falta de reconocimiento de autoridad tradicional frente a la administración de los recursos, y aún más en temas de tenencia y propiedad de la tierra.

En el ámbito de gestión ambiental del territorio, encontramos al interior de la parcialidad indígena Ansea, zonas de aprovechamiento de guaduales, representando esta un papel importante de desarrollo comunitario, ya que se proveen de ella para mejoramientos de vivienda por parte de los comuneros; este aprovechamiento se realiza de forma sostenible en el tiempo, a su vez que la guardia indígena realiza control y vigilancia de estos recursos, principalmente en caso de uso y aprovechamiento desmedido de recursos arbóreos (relictos guaduales).

El aprovechamiento y uso de estos recursos naturales, implica una interacción constante del comunero con los recursos ecosistémicos presentes en su territorio, abordando de esta manera el concepto de “etnodesarrollo territorial”, generando a su vez conciencia ambiental dentro de la comunidad indígena Ansea, en este sentido, Monje Carvajal (2015, p. 35), analiza lecturas que el indígena realiza sobre sus espacios y componentes naturales, para que éste pueda establecer una relación sustentada en el equilibrio ecológico y no exceda la oferta de recursos que le brinda el medio ambiente al momento de realizar su aprovechamiento, según el autor, “estas lecturas siempre son revaloradas momento a momento, y les deja la mayor base informativa sobre los recursos que él utiliza y ha utilizado para sustentar su vida y mantener equilibrios casi armónicos muy cercanos a los procesos naturales”.

En este sentido la parcialidad indígena Ansea no solo realiza aprovechamiento de los recursos naturales, sino que al tiempo procura su preservación, así como el uso sustentable de los recursos allí presentes por parte del colectivo y comuneros indígenas. Aquí es importante resaltar que el territorio no solo constituye un medio de aprovechamiento de recursos, sino que se tiene una correlación directa en el etnodesarrollo de la comunidad indígena Ansea, la cual hace parte de la cosmovisión propia de las comunidades indígenas, en este caso el pueblo Embera Chamí; a partir

de la interacción hombre-naturaleza; esta visión indígena propia, presenta una relación particular y ancestral con el territorio, manifestando un vínculo sustentable y sostenible por parte de la comunidad indígena; y a su vez se encuentra con una estructura político organizativa representada en el cabildo, y la asamblea, facilitando así la toma de decisiones como organización, es en este caso donde se enfatiza en la necesidad del reconocimiento de la autoridad tradicional ambiental a las comunidades indígenas, principalmente la parcialidad indígena Ansea, y en la preservación de sus valores ancestrales e históricos.

11.2 Prácticas Culturales y Ancestralidad.

Figura 9. Gobernador Segundo, organización de altar.



Fuente: Elaboración propia.

Con relación al objetivo dos y para dar continuidad a su desarrollo se hace necesario realizar una contextualización del pueblo Emberá Chami, ya que el acervo cultural de la parcialidad indígena Ansea se liga a los conocimientos y tradiciones culturales de este pueblo indígena colombiano. Para abordar la cuestión indígena desde un enfoque cultural, identificando sus matices ancestrales y subjetividades, se debe entender o visualizar la problemática y/o tensión existente entre el mundo blanco-europeo-moderno, y su problematización al contraponer el mundo indígena-ancestral-primitivo, del cual ha intentado invisibilizar el modernismo europeo, según Anibal Quijano (2005):

La colonialidad (...) se funda en la imposibilidad de admitir, de imaginar siquiera, la posibilidad de una descolonización de las relaciones entre lo 'indio' y lo 'europeo', ya que, por definición, lo 'indio' no es solamente 'inferior', sino también 'primitivo' (arcaico, dicen

ahora), es decir, por partida doble, 'inferior' ya que 'anterior' a lo 'europeo' en una supuesta línea de evolución histórica de la especie, concebida según el desplazamiento del tiempo que se hizo inherente a la perspectiva eurocéntrica de conocimiento. Ya que no era posible 'ablancarlos' a todos en términos 'raciales', a pesar de la intensa práctica de 'mestizaje' que cubre la historia de las 'razas' en América Latina, se concluyó que, en todo caso, era viable y tenía sentido 'europeizarlos' subjetivamente, o culturalmente. (p. 41)

No es desconocido que desde los tiempos de la colonización los pueblos indígenas de Latinoamérica se vieron obligados a abandonar sus territorios, sus creencias y sus acervos culturales para adaptarse a una nueva realidad impuesta por aquellos que llegaron a sus tierras, “el colonizador europeo”, es así en la comunidad indígena empieza a librarse una ardua batalla, no solamente en términos materiales-productivos, sino también de la nueva visión impuesta por Europa, y el cambio de subjetividades al cual se vio envuelto el indígena, en este sentido, Carlos A. Dávila Cruz (2021) indica que:

Situar al indígena como extranjero en su propio territorio revela una estrategia de dominio territorial que permite inventar y nombrar al sujeto y a las colectividades indígenas. Nombrar al otro como no-humano-salvaje, incivilizado o bárbaro origina un proceso de desterritorialización del otro, que legitima la creación de una frontera, de un límite que soporta la idea del otro como radicalmente distinto. (p. 44)

Los Embera Chami, como pueblo indígena colombiano, se ha visto envuelto en esta dinámica de imposición de la modernidad y acecho del “desarrollo”, por ende, se ha visto obligado a asentarse en diferentes ciudades de Colombia, encontrándose variantes de esta comunidad a lo largo del territorio nacional; según Arango & Sánchez (1998), citado por Mora, *et al.* (2016, p.18) indica que “existen factores que hacen difícil la obtención de información de estas comunidades como son la complejidad de la población indígena, su dispersión, las dificultades para el acceso a las comunidades, las diferencias culturales y especialmente lingüísticas”.

Tabla 2. Distribución por etnias del pueblo Embera por departamentos de Colombia.

Departamento	Comunidad Indígena
Antioquia	Emberá Catio y Chamí
Bolívar	Emberá Chamí
Caldas	Emberá Chamí
Caquetá	Emberá Chamí
Cauca	Emberá Shapidara
Córdoba	Emberá Catio
Chocó	Emberá Chamí y Dovidá
Nariño	Emberá Shapidara
Putumayo	Emberá Chamí
Quindío	Emberá Chamí
Risaralda	Emberá Chamí
Valle del Cuca	Emberá Shapidara

Fuente: Mora, et al. (2016, p.18)

Se identifica así que el pueblo Embera, se encuentra ubicado principalmente en el pacífico occidental colombiano, a lo que Rodrigo Tapasco (2008, pp. 10-11) manifiesta que esta comunidad “habita ámbitos geográficos con característicos de selva tropical húmeda”; el autor también expresa que “a causa de su patrón de asentamiento disperso no se les localiza en una sola área, por tal razón se encuentran en diferentes zonas”. La comunidad Embera ha estado en un contacto directo principalmente con población mestizas y afrocolombianas, las cuales también habitan el territorio donde se encuentran asentados.

Figura 10. Presencia Embera en el Área Metropolitana Centro Occidente AMCO



Fuente: Rodrigo Tapasco (2008, p. 11)

En este sentido la parcialidad indígena Ansea, hace parte del pueblo Embera Chamí, el cual posee un legado cultural y ancestral propio del pueblo indígena colombiano, caracterizado por tener su sello cultural propio Embera, lo cual lo identifica y diferencia de las distintas comunidades indígenas que habitan el territorio colombiano.

Se logra observar que la parcialidad indígena Ansea, tiene un proceso cultural de occidentalización, entre lo que se identifica la pérdida de su lengua origen Embera; en este proceso de pérdida del idioma y colonización, Serge Gruzinsky (1994, p. 15), estudia el caso de colonización española en México, donde expresa que “la Corona española la dividió en virreinos, estableció tribunales, instaló una burocracia en escala continental. Pretendió imponer una lengua, el castellano, y durante 300 años sometió a la misma legislación (las Leyes de Indias)”, en este caso la Corona se sustentó en la Iglesia al momento de la construcción de conventos, catedrales y palacios; a su vez Europa enviaba al continente americano su referente e identidad cultural, en arquitectos, pintores y músicos.

Referente al legado cultural y ancestral de la parcialidad indígena Ansea, se enfatiza que su proceso de occidentalización se ha visto impulsado por el permanente contacto histórico con

diferentes pueblos y comunidades que habitan el territorio, ubicándose principalmente en el occidente colombiano; cabe resaltar que este proceso histórico de occidentalización acoge no solo a los integrantes de la parcialidad indígena Ansea, sino que se traslada también a gran cantidad de comunidades y pueblos indígenas que habitan el territorio nacional, por lo cual, el pueblo Embera en general no ha sido ajeno a dicho proceso. En contraposición a esto, y como un acto de resistencia y reivindicación cultural, al interior de la parcialidad se reconoce la pertinencia de inculcar la enseñanza de su lengua materna Embera, como una acción de rescate y permanencia de su identidad como comunidad indígena mediada por el lenguaje.

Ya lo expresaba ACICAL (Asociación de cabildos indígenas de Caldas) en la caracterización del pueblo Emberá Chami en el año 2017:

La diversidad del Pueblo Indígena asentado en Caldas se expresa particularmente en el ámbito de lo cultural. Los Asentamientos de La Plata (Palestina) y Dachijoma (Anserma), así como los Resguardos de La Albania (Risaralda/San José) y Totumal (Belalcázar), comunidades originarias de la región Chamí, preservan la lengua madre, el emberá bedea, prácticas de jaibanismo, música, danzas y demás, los otros asentamientos, parcialidades y resguardos luchan arduamente apoyados por el CRIDEC luchan por encontrar y fortalecer todo aquello que les fue arrebatado y destruido en el largo y duro proceso histórico. (p. 14)

Es por esto que la parcialidad indígena Ansea busca el reconocimiento como autoridad tradicional ancestral, no solo a nivel de territorio sino a nivel del rescate cultural que se ha perdido a través del tiempo, por obligación o desinformación, ya lo decía el Gobernador segundo (Entrevistado 2), el cual fue también gobernador de la parcialidad indígena, donde nos expresa la lucha por el reconocimiento cultural y ancestral de la comunidad indígena, tensión que se libra en todo el territorio nacional, expresándose también en la comunidad indígena Embera del municipio de Anserma.

El proceso se inició en el año 2003 por la señora Trinidad Ladinos quien llevaba los planos y vio las necesidades de la comunidad, en el año 2006 después de muchas demandas y oficios el ministerio del interior y asuntos étnicos nos realizó un estudio etnológico que fue liderado por el antropólogo Francisco Mollano, en el año 2010 este dio un concepto bueno de la comunidad y el 30 de julio de ese mismo año se les dio el reconocimiento como parcialidad,

permitiéndoles así acceder a unos derechos ante los entes gubernamentales nacionales y del ministerio del interior.

Referente a esta tensión y lucha por el reconocimiento cultural, no podemos pasar por alto los avances en este sentido que se plasmaron en la constitución de 1991, en sus artículos 63 y 72, el cual cita lo siguiente:

Artículo 63. Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Artículo 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

A pesar del gran avance en términos de reconocimiento cultural de las comunidades étnicas que habitan el territorio nacional, plasmado en la constitución de 1991, aún se presenta grandes falencias en términos de visibilización y tolerancia, ya que el indígena en el escenario nacional se ha presentado como un actor folclórico, inclusive carente de derechos, donde su visión y cultura, atrasada y primitiva según el relato occidental, no armoniza con el proyecto de desarrollo, como, lo indica el informe de la Misión Internacional de Sabios (2019):

Existe una deuda histórica del Estado en el logro de garantías para el conocimiento, conservación y desarrollo de su patrimonio natural y cultural, y para la promoción de las comunidades y sectores dueños de esos legados, en especial las comunidades indígenas y afrocolombianas. (p. 53)

Es así como durante estos años, desde la fundación y reconocimiento de la parcialidad Ansea, esta ha buscado mantener los saberes ancestrales y legado cultural que los caracterizan como pueblo indígena Embera, a su vez mantener su vínculo particular con la naturaleza, en el cual se visualiza un adecuado ejercicio de administración de los recursos naturales presentes en su territorio.

Si bien la parcialidad indígena no cuenta con un médico jaibaná, sí realiza eventos relacionados con la medicina ancestral, e invita a diferentes médicos jaibaná a la comunidad para compartir y retroalimentar conocimientos, provenientes principalmente del municipio de Riosucio Caldas (se encuentran en este municipio los resguardos: Nuestra Señora de la Candelaria de La Montaña, Escopetera y Pirza, San Lorenzo, y Cañamomo Lomaprieta) identificándose en este compartir de sabedores y jaibanás, la armonización de espacios, declaratoria de sitios sagrados, y retroalimentación de conocimientos sanadores. En la entrevista realizada a integrante de la parcialidad indígena Ansea (Entrevistad 3), expresa el rol que desempeñan los médicos jaibanás y la importancia para la comunidad de rescatar estos saberes ancestrales para el beneficio en temas de salud al interior de la parcialidad; se hace claridad que el médico jaibaná se encuentra sobre todo en las comunidades embera hablantes, ya que su método de curación es a través de cantos dirigidos a los “buenos espíritus” pidiendo sanación y protección para la persona que se encuentra enferma.

En el ejercicio del rescate de saberes ancestrales y medicinales de las comunidades indígenas de Caldas, se estableció convenio 078-2022 entre el ministerio de salud y ACICAL (Asociación de Cabildos indígenas de Caldas), el cual tiene por objeto *“aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la consolidación e implementación parcial del modelo de salud propia e intercultural para los pueblos indígenas filiales del Consejo Regional Indígena de Caldas-CRIDEC, en el marco del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural- SISPI, conforme a los acuerdos establecidos con esta Organización en la minga 2019”*; convenio que busca fortalecer el tema de la medicina propia; aunque también se enfatiza que, la ejecución y desarrollo del convenio no implica desconocer la medicina occidental, sino más bien fortalecer sus costumbres ancestrales y medicinales; se aclara en este punto que los médicos jaibanás y los sabedores de la comunidad ponen en práctica sus conocimientos y rituales para el mejoramiento de la salud de una persona, pero que hay casos en los que se debe recurrir a la medicina occidental. Como lo afirma Osorio, L. A. (2012, p. 63), referente a los rituales medicinales que se realizan en las comunidades indígenas, estos pueden ser “curativo de enfermedades comunes como la diarrea, el vómito, la fiebre y la

locura. Otros rituales son de carácter colectivo y son llevados a cabo con el fin de combatir males que afectan a toda la colectividad”.

La parcialidad indígena Ansea cuenta con sabedores, que son personas dentro de la comunidad con un amplio conocimiento en diferentes áreas, principalmente la medicina ancestral, aunque no tienen la categoría de médico jaibaná, cumplen un rol similar dentro de la parcialidad; los cuales tienen conocimiento sobre el manejo de plantas medicinales para la curación de diferentes molestias y enfermedades; el convenio anteriormente nombrado ha facilitado que se fortalezca este conocimiento tradicional indígena y se traslade de una generación a otra, para que más personas al interior de la comunidad tengan el dominio y el conocimiento para seguir aplicando estos saberes ancestrales y se conserve este patrimonio cultural en el transcurso del tiempo, el cual puede asumirse también como un acto de resistencia cultural frente al modernismo.

En torno a los rituales, en la comunidad es muy conocido el ritual de armonización, realizado por el sabedor; la armonización es un ritual en el cual toda la comunidad participa y especialmente se hace en eventos o reuniones de la comunidad, también se realiza en los sitios sagrados como forma de purificación y protección.

En la entrevista realizada al alguacil de la guardia indígena de la parcialidad (Entrevistado 4), nos explica que la armonización siempre se realiza al iniciar y finalizar una reunión o una asamblea en la comunidad, según sus palabras es un proceso espiritual y de preparación de energías, buscando un equilibrio, como preparación para la reunión, con la finalidad que las ideas fluyan y les permita una apertura al conocimiento y planteamiento de “buenas propuestas”, purificando el lugar donde se estará realizando la reunión, al tiempo que se purifica la energía de todos los que participan en ella.

En el ritual se utilizan diferentes componentes, para iniciar, se elabora un altar donde se ponen diferentes elementos encontrándonos con: diferentes esencias, tabaco, chimú de tabaco, fogata, también se ponen velones y plantas medicinales; el primer paso es solicitar permiso al altar para poner los elementos y lograr dar inicio al proceso de purificación del lugar y de las energías de los presentes en la reunión o asamblea, ya al finalizar, en ritual se realiza acto de despedida y cierre, para que todas las “energías buenas” acompañen a los asistentes de la asamblea o el encuentro colectivo.

Figura 11. Altar, en ritual de armonización.



Fuente: Elaboración propia.

Referente a los elementos utilizados en el ritual de armonización alguacil de la comunidad, también explica cómo se usan y para qué sirven dentro del ritual, la esencia la utilizan para armonizar el cuerpo, el alma y librarse de “malas energías”, donde el tabaco es un elemento protagónico en este ritual, ya que al fumarlo en medio de ritual, se realiza su ofrenda a los “buenos espíritus” para que ellos los protejan, y realicen limpieza del cuerpo; también se utiliza como medicina, se han visto casos de personas de la parcialidad que están en el ritual, fuman o ahúman el tabaco y les ha servido, para quitarse el dolor o les cura malestares físicos; esto lo corrobora Rosselli Senosiain (2021), donde expresa lo siguiente referente al uso ancestral del tabaco en rituales indígenas:

Son estas plantas las que permiten tratar las enfermedades y hacerle frente a esos “espíritus malos” que buscan meterse todo el tiempo para hacer daño. Para entender un poco mejor estos usos de la “espiritualidad” es importante hablar de la segunda dimensión que fundamenta el pensamiento indígena de la Gente de Centro: la prevención, la protección y la curación. (p. 61)

En el tema cultural y ancestral se presenta la pertenencia y el reconocimiento de un sitio sagrado dentro de la parcialidad indígena Ansea denominado “La Chola”; como lo describe el alguacil de la comunidad, el sitio sagrado es muy importante para los integrantes de la comunidad, ya que es un lugar destinado para los rituales y armonizaciones, siendo como el corazón espiritual de la parcialidad y donde convergen todos sus habitantes, según el relato e ideario indígena de la comunidad, es este un lugar establecido por “la madre tierra” y donde se renuevan las energías espirituales, tanto individuales como colectivas, estableciéndose aquí la conexión con los “buenos espíritus” presentes en el territorio, logrando obtener renovación y protección a todos los integrantes de la parcialidad indígena.

El sitio sagrado “La Chola”, se convierte así en punto de convergencia colectiva, el cual materializa parte del ideario indígena, y su vínculo particular con la naturaleza, haciendo parte de sus rituales y cosmovisión, donde este lugar se convierte en un referente de su cultura, el cual genera vínculos íntimos y sentimientos particulares de la comunidad con su territorio, a lo que Arturo Escobar (2020) denomina “sentí-pensar el territorio”, expresado por el autor, de la siguiente manera:

Senti-pensar con el territorio implica pensar desde el corazón y desde la mente, o co-razonar (...), es la forma en que las comunidades territorializadas han aprendido el arte de vivir. Este es un llamado, pues, a que la lectora o el lector sentipiense con los territorios, culturas y conocimientos de sus pueblos -con sus ontologías- más que con los conocimientos descontextualizados que subyacen a las nociones de “desarrollo”, “crecimiento” y, hasta, “economía”. (p. 4)

Figura 12. Sitio sagrado “La Chola”



Fuente: Elaboración propia.

Es así como la comunidad indígena Ansea realiza la reconquista de sus saberes ancestrales y culturales en contraposición de la colonización que el modernismo ha emprendido sobre los pueblos originarios de América, como indica Dávila Cruz (2020, p.50) “el indígena como sujeto, como cultura, es tomado como un objeto que puede ser cosificado al extremo de absorberlo y civilizarlo”, es pues este rescate de saberes ancestrales, la permanencia en el tiempo de su cosmovisión cultural indígena, sus rituales y sitios sagrados, un acto de resistencia y lucha de los pueblos originarios e indígenas, del cual la parcialidad indígena Ansea hace parte.

Haciendo énfasis en la relación hombre-naturaleza, de la parcialidad indígena Ansea, la cual ha declarado su sitio sagrado al interior del territorio, podemos indicar que la comunidad ha emprendido acciones de conservación ambiental motivadas por su cosmovisión indígena, en este aspecto, su visión propia del territorio y sus subjetividades características indígenas desempeñan un

rol protagónico al momento de realizar planes de acción referente a la conservación ambiental en su territorio; como lo indica el Entrevistado 2 (actual segundo gobernador de la parcialidad indígena), en tema ambiental la decisión más importante que se ha tomado es el “sentido de pertenencia”, porque para la comunidad el tema de autoridad ambiental es ambiguo al no estar reconocido totalmente por el Estado (según Ley 99 de 1993), y no tener aún el carácter de “resguardo indígena”, el sentido de pertenencia les ha permitido hacer frente a las diferentes amenazas ambientales, entre las que se encuentra el acceso de multinacionales en el territorio para explotación minera, que pueden afectar las fuentes hídricas de las que se provee la comunidad.

Es así como este vínculo característico con el territorio, a su vez con los recursos naturales allí presentes, el rescate y ejercicio de sus saberes ancestrales, se presenta como uno de los principales valores al interior de la comunidad los cuales motivan a establecer una relación armónica con el territorio, emprendiendo de esta manera acciones de conservación ambiental, motivadas e impulsadas por su ideario indígena.

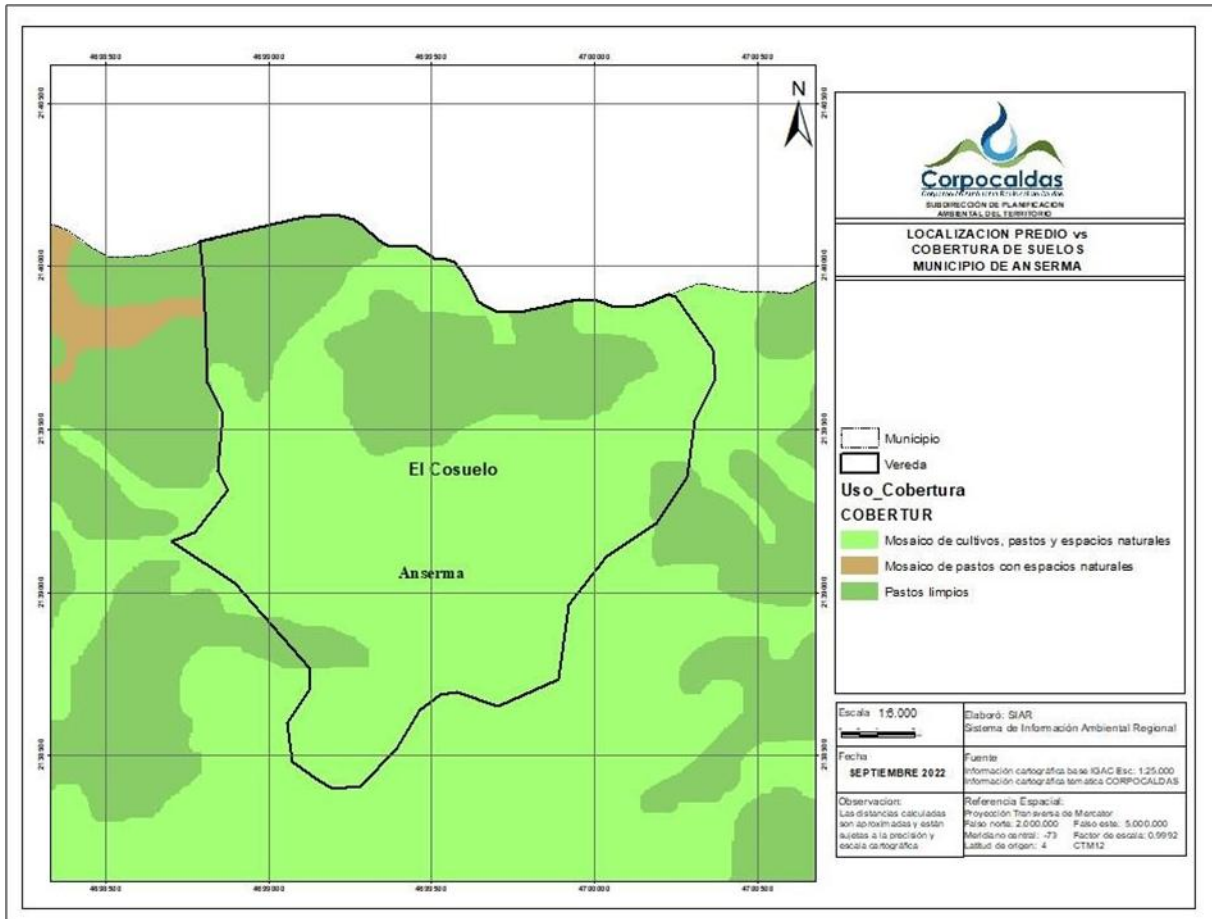
11.3 Estado de los recursos naturales y forestales de la parcialidad.

Con relación al objetivo número tres, el cual tiene por finalidad analizar el impacto de la estructura política y organizativa de la parcialidad indígena Ansea, a su vez abordar la incidencia de las prácticas culturales en los recursos naturales y forestales presentes en el territorio de la parcialidad, se encontró que en la parcialidad indígena Ansea el uso del suelo ha tenido diferentes vocaciones, encontrándose principalmente uso del suelo con destinación productiva agrícola y uso de suelo destinado a la conservación ambiental.

Dentro del uso de suelo destinado a la explotación agrícola, se encuentra principalmente los sistemas productivos de café, cacao y caña; los cuales representan el principal sustento económico de la comunidad indígena Ansea; esto debido a que la zona ecológica donde se ubica la parcialidad indígena es propicia para el desarrollo y establecimiento de estos cultivos, además de sus zonas de conservación, por ende, se puede ver el territorio con una óptica más integral, donde convergen y se encuentran distintos recursos naturales de aprovisionamiento y sustento, como el recurso hídrico, suelo, y bosque, según Alarcón Aguirre, *et al.* (2018, p. 302) “debe entender al bosque como proveedor y generador de recursos económicos a través de prácticas que aseguren la sostenibilidad del recurso”; es en este sentido donde radica la importancia de visibilizar a las comunidades indígenas como actores clave en la gestión y administración de los recursos naturales, en pro de su conservación y uso sostenible.

En cartografía de “cobertura de uso del suelo en la vereda El Consuelo”, donde se encuentra la parcialidad indígena Ansea, cartografía suministrada por CORPOCALDAS (2022), se logra identificar que, la cobertura principal de uso de suelo en la vereda se encuentra destinado a *cultivos, pastos y espacios naturales*, y un porcentaje menor se encuentra con un uso del suelo destinado a *pastos limpios*.

Figura 13. Cartografía, uso del suelo, vereda El Consuelo.



Fuente: Corpocaldas (2022).

Según cartografía anterior, nos indica que la principal vocación del suelo al interior de la parcialidad presenta una inclinación agrícola, corroborando lo encontrado en campo, relacionado con el establecimiento de los sistemas productivos agrícolas ya mencionados.

En recorridos realizados con la comunidad, se identifican que, al interior de la parcialidad, se han delimitado sitios de interés ambiental, los cuales prestan servicios de oferta ecosistémica, como recurso maderero, guadua y recurso hídrico, observándose de esta manera que la oferta de recursos presentes en el territorio ha motivado a la comunidad a establecer acciones para su conservación y aprovechamiento de manera sostenible. Dentro de estas acciones de conservación se encuentra la delimitación tipo franja amarilla, la cual consiste en una cerca inerte en guadua, y

alambre de puas, con la finalidad de separar la zona de protección; este proyecto se realiza en conjunto con apoyo institucional de entidades como Corpocaldas y Alcaldía Municipal; según “Informe de Gestión de Corpocaldas (2019)”, relacionado con el cercamiento tipo “Franja Amarilla”, presenta lo siguiente:

Para la protección de áreas de conservación y ecosistemas estratégicos, en el año 2019 se avanzó en la ejecución de los convenios interadministrativos celebrados con los municipios a finales del año 2018, los cuales contaban con recursos de las vigencias 2018 y 2019. Se construyeron 47.370 metros de aislamiento. (...) Dentro de la vigencia 2019, se celebraron convenios interadministrativos con los municipios del departamento, favoreciendo el establecimiento de sistemas de aislamiento con 48.138 metros lineales más, en las Áreas Abastecedoras para Consumo Humano ábacos del sector rural y urbano, las cuales fueron priorizadas con la ayuda de las oficinas de desarrollo rural de cada uno de ellos. (...) De esta manera, en el 2019 se ejecutaron y contrataron 81.405 metros lineales de cerca inerte (pp. 25-26)

En este caso se logra resaltar la importancia de la intervención de las entidades gubernamentales y estatales al momento de establecer acciones de conservación ambiental en los territorios, ya que las comunidades étnicas y rurales, y a su vez las diferentes organizaciones campesinas no cuentan con los rubros económicos suficientes para establecer acciones y obras de impacto en términos de la conservación ambiental; en este sentido, se hace necesario y vital la elaboración y ejecución de contratos y convenios por parte de las entidades estatales, donde el Estado destine recursos económicos con el fin de proteger y conservar áreas de interés ambiental en zonas rurales, en este caso específicamente en territorios indígenas, ya que las diferentes amenazas a estas zonas de vida son cada vez más latentes, como lo indica Morales Morales y López Gallego (2020), en informe sobre Biodiversidad de Instituto Alexander von Humboldt:

El 45 % de los árboles y arbustos endémicos del país están en riesgo de extinción. Es crucial que instituciones del Sistema Nacional Ambiental y de los territorios conozcan las especies endémicas amenazadas en sus jurisdicciones y destinen recursos para su conservación. (p. 20)

Es así como, en estos proyectos y convenios estatales, se debe articular los intereses de la comunidad indígena en relación con la protección de los recursos ambientales presentes en su territorio.

Figura 14. Recorrido, identificación de Franja Amarilla.



Fuente: Elaboración propia.

Se identifica que, al interior de la parcialidad indígena el principal recurso forestal es la guadua (*Guadua angustifolia*), como indica Garavito Rodríguez (2020), esta especie vegetal se encuentra catalogada como flora silvestre, la cual proveniente generalmente de zonas boscosas que no han sido plantados por el hombre, la guadua se considera una especie forestal no maderable, planta herbácea y no arbórea.

Este recurso forestal ha desempeñado un importante papel en la comunidad, ya que la parcialidad realiza demanda para uso y aprovechamiento doméstico, relacionado principalmente con mejoramiento de vivienda por parte de los comuneros. Debido a esta demanda, se hizo necesario controlar y vigilar su uso; ya que este recurso natural se debe utilizar de manera

sostenible, y la misma comunidad ha sido consciente de esto, por lo cual los relictos de guadua identificados al interior de la parcialidad se encuentran delimitados y algunos aislados mediante cerca amarilla, con el fin de promover su protección y conservación en el transcurso del tiempo, identificándose así que, dentro de la conciencia colectiva de la comunidad indígena Ansea, se procura el bienestar de sus habitantes promoviendo un uso sostenible de los recursos presentes en el territorio, entre ellos los recursos forestales, principalmente la guadua.

Referente a la biodiversidad forestal de la parcialidad indígena Ansea, se identificaron las siguientes especies vegetales y forestales:

Tabla 3. Especies vegetales y forestales identificadas en parcialidad indígena Ansea

Nombre Común	Nombre Científico
Guadua	<i>Guadua angustifolia</i>
Guaduilla	<i>Phyllostachys aurea</i>
Col de monte	<i>Anthurium salvinii</i>
Matandrea	<i>Hedychium coronarium</i>
Balso	<i>Ochroma pyramidale</i>
Yarumo	<i>Cecropia telenitida</i>
Congolo	<i>Mocuna urens</i>
Mano de oso	<i>Oreopanax incisus</i>
Tambor	<i>Schizolobium parahyba</i>
Drago	<i>Croton magdalenensis</i>
Mata Ratón	<i>Gliricidia sepium</i>
Dulumoco	<i>Saurauia ursina</i>
Cedro rosado	<i>Acrocarpus fraxinifolius</i>
Lechudo	<i>Euphorbia laurifolia</i>
Mestizo-guacharaco	<i>Cupania americana</i>
Arrayán	<i>Myrtus communis</i>
Tabaquillo de monte	<i>Trixis praestans</i>

Carbonero	<i>Calliandra pittieri</i>
Botón de oro	<i>Ranunculus acris</i>
Palma de corozo	<i>Acrocomia aculeata</i>
Bijao	<i>Calathea lutea</i>
Heliconias	<i>Heliconia spp.</i>
Palma de Iraca	<i>Carludovica palmata</i>

Fuente: Elaboración propia.

En la parcialidad se identificaron dos cauces hídricos: Quebrada El Pital, y Quebrada La Cristalina; ambos cauces hídricos se unen en punto conocido por la comunidad como “La Chola”, el cual es sitio sagrado para la parcialidad indígena Ansea. Los cauces hídricos identificados cuentan con su respectiva Área Forestal Protectora, con especies nativas características de la zona, identificadas en la Tabla 2. Según artículo 83, numeral d; y artículo 204 del Decreto-Ley 2811 de 1974 “*Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente*”, se enfatiza en el establecimiento del Área Forestal Protectora, a cada orilla de los cauces hídricos:

ARTÍCULO 83. *Salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado:*

- a.- El álveo o cauce natural de las corrientes;*
- b.- El lecho de los depósitos naturales de agua;*
- c.- La playas marítimas, fluviales y lacustres;*
- d.- Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho;*
- e.- Las áreas ocupadas por los nevados y por los cauces de los glaciares;*
- f.- Los estratos o depósitos de las aguas subterráneas.*

ARTÍCULO 204. *Se entiende por área forestal protectora la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables.*

En el área forestal protectora debe prevalecer el efecto protector y solo se permitirá la obtención de frutos secundarios del bosque.

En los cauces hídricos identificados, se logra observar que cuentan con su respectiva Faja Forestal, aunque en algunos puntos se ve reducida principalmente por establecimiento de vía veredal; siendo este es un caso particular, la comunidad en general conserva dicha Faja Forestal, a su vez que, los dos principales afluentes hídricos que recorren la parcialidad, se unen y es en este punto específico donde se estableció el sitio sagrado “La Chola”, por lo cual, el recurso hídrico para la comunidad indígena Ansea hace parte de su patrimonio y riqueza cultural y natural; como indica Villagómez Velazquez & Gómez Martínez (2020, p. 4) “La disponibilidad de agua en las regiones geográficas en las que se asentaron los ancestros de los actuales pueblos indígenas fue determinante para la organización social, territorial y económica”.

Figura 15. Quebrada La Cristalina.



Fuente: Elaboración propia.

La comunidad indígena Ansea, a partir de su cosmovisión y vínculo con el territorio ha realizado acciones de conservación de sus recursos forestales, principalmente el recurso forestal de guadua, siendo este recurso forestal de gran valor para la comunidad; dentro de las acciones de conservación identificadas, se observa la delimitación de relictos boscosos, a través de convenios con Corpocaldas y Alcaldía municipal de Anserma; por ende, la cosmovisión y prácticas ancestrales indígenas han llevado a que los miembros de la comunidad materialicen acciones de conservación en el territorio; de esta manera, la normatividad ambiental, plasmada en el Decreto-Ley 2811 de 1974, se lleva a término, estableciéndose en el territorio las Áreas Forestales Protectoras; cabe resaltar que la principal motivación de conservar estas áreas de interés ambiental radica en el vínculo con el territorio, conocido por los distintos pueblos originarios como “la madre tierra”, y la importancia que tiene el recurso hídrico al interior de la comunidad indígena dentro de su cosmovisión y ancestralidad.

En vista que el sitio sagrado que tiene la parcialidad está relacionado directamente con la conexión de dos afluentes hídricos; se logra articular estas prácticas culturales, ancestrales-indígenas, con las acciones puntuales de carácter ambiental que se establecen en el territorio, se observa la incidencia que tiene la pertenencia cultural de las comunidades indígenas, especialmente la parcialidad indígena Ansea, en la conservación de los recursos boscosos, como son los relictos de guadua, y las áreas forestales protectoras de los cauces hídricos, donde el agua representa un elemento aparte de vital para el desarrollo de la vida, también simbólico; como indica Trujillo, *et al.* (2018, pp. 6-7) en relación con la visión del recurso hídrico por parte del indígena andino “El agua se concibe como un elemento sagrado y una sustancia divina, por eso es reverenciada y apreciada. (...) Este líquido vital siempre ha sido venerado en las culturas indígenas andinas, considerándole como un ser divino”.

12 Conclusiones

1. La parcialidad indígena Ansea en su ejercicio organizativo, ha desarrollado el “cabildo”, como principal organización interna, la cual plasma su ideario y visión indígena Embera, y mediante su ejercicio democrático, representa a todos los miembros de la comunidad (comuneros), permitiéndole así tomar decisiones referentes a su diario convivir, plasmar su posición política característica de pueblo indígena, como su posición frente al uso y aprovechamiento de los recursos naturales presentes en su territorio; siendo la “asamblea”, la máxima instancia de toma de decisiones al interior de la parcialidad; y es a través del reconocimiento del cabildo, y la asamblea que la comunidad logra plasmar su símbolo de identidad, logrando establecer de forma organizativa su visión política, rescate de valores ancestrales, sus deseos como comunidad, y su reconocimiento como pueblo indígena Embera ante el municipio, el Ministerio del Interior (mediante resolución 0092 del 30 de julio del 2010) y el CRIDEC.
2. En torno al ejercicio de autoridad ambiental, ésta es ejercida en el departamento por Corpocaldas, la cual representa la visión institucional, la cual ha ayudado al establecimiento de zonas de protección al interior de la parcialidad indígena, mediante convenios interadministrativos, y establecimiento de cercas inertes para la protección de los relictos boscoso tipo franja amarilla.
3. Existe una contradicción entre la visión occidental institucional y la visión ancestral con relación a la administración y el uso de los recursos naturales, en vista que, las comunidades ancestrales y pueblos originarios, han realizado un ejercicio administrativo, y de autoridad tradicional, guiado a partir de su cosmovisión y acervo cultural propio de pueblo indígena, donde el “buen vivir” se ha postulado como una alternativa distinta, rescatando los sentimientos y visiones de las comunidades frente a su territorio, la cual es una apuesta de las distintas comunidades frente a la crisis que el modelo occidental ha dejado a su paso, y que no resuelve conflictos históricos frente a la sostenibilidad y equilibrio ambiental, que ahora se materializa en la gran crisis ambiental y ecológica, aparte de la deuda en términos de justicia social que el Estado tiene con las comunidades étnicas e indígenas, plasmada en la lucha por el reconocimiento y autodeterminación política.
4. La parcialidad indígena Ansea, se encuentra con el objetivo de alcanzar el reconocimiento de “Resguardo Indígena”, esto con el fin de tener una división y delimitación de carácter legal,

con la finalidad que la propiedad del territorio pase a ser del Resguardo; para ello, la parcialidad indígena Ansea debe llevar a término el saneamiento y titulación de los predios, lo cual hasta la fecha no se ha logrado.

5. Varios de los afluentes hídricos de donde se abastece la comunidad, se encuentran ubicados en la cuenca alta, en predios privados, lo cual limita el ejercicio de autoridad tradicional y gestión ambiental territorial por parte de la comunidad indígena, por lo cual, se hace necesario que, para garantizar el ejercicio de gobernanza de la comunidad indígena Ansea, los puntos de nacimiento de las fuentes hídricas, pasen a ser declarados, zonas de conservación ambiental, en jurisdicción de la comunidad indígena, y no estén ubicados en predios privados, lo cual genera conflicto de interés entre la comunidad indígena y los propietarios de los predios, aquí radica también la importancia y necesidad de la declaratoria de resguardo indígena por parte de la comunidad Ansea, esto relacionado directamente con la búsqueda de su autodeterminación y soberanía ambiental.
6. La comunidad indígena Ansea, a pesar de pertenecer al pueblo indígena Embera Chamí, no hablan la lengua materna Embera, identificándose así que, al interior de la comunidad se ha presentado un proceso histórico de occidentalización, el cual ha permeado a distintas comunidades indígenas y originarias, a pesar de esto, la comunidad ha intentado rescatar su lengua materna, como un acto de reivindicación y rescate de sus saberes ancestrales, el cual hace parte de su canon cultural que los identifica como pueblo indígena.
7. Al interior de la parcialidad se han preservado y conservado las Áreas Forestales Protectoras de los cauces hídricos, de igual manera de han delimitado zonas de interés ambiental como relictos boscosos; en este sentido, la comunidad ha protegido sus recursos forestales y boscosos, como lo establece la normatividad ambiental, pero en este caso, el ejercicio de conservación y gestión ambiental radica en su pertenencia cultural y ancestralidad indígena, donde se ha desarrollado símbolos de identidad relacionados con las fuentes hídricas presentes en el territorio, identificándose el sitio sagrado “La Chola”.
8. Las prácticas culturales y ancestrales, a su vez como símbolos de identidad indígena se han conservado en el transcurso del tiempo, donde el relato indígena que vincula a la comunidad con los recursos que oferta el ecosistema, ha llevado a que se conserven las áreas de interés ambiental y forestal de la parcialidad; de esta manera se logra establecer un vínculo hombre-naturaleza más armonioso y sostenible, sustentado en la visión indígena, la cual se relaciona

con la naturaleza como la “madre tierra”; aquí radica la importancia de desarrollar proyectos en miras de conservar y proteger los valores ancestrales y de igual manera el cúmulo cultural indígena.

Referencias

- Agredo Cardona, G. A. (2006). El territorio y su significado para los pueblos indígenas. *Luna Azul*, 28-32. Obtenido de http://vip.ucaldas.edu.co/lunazul/downloads/Lunazul23_6.pdf
- Agudelo Hurtado, V. (2018). Prácticas culturales de salud en un contexto intercultural: El caso de la comunidad Dachi Joma en el municipio de Anserma Caldas. (Tesis de maestría). Manizales: Universidad de Caldas.
- Agudelo Salazar, R. (2019). Territorios relacionales: “Las Conservaciones Otras” desde los Espacios naturales del Resguardo Cañamomo Lomapieta. (Tesis de Maestría). Manizales: Universidad de Manizales. Obtenido de <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/4125>
- Alarcón Aguirre, G., Diaz Revoredo, J., Vela Da-Fonseca, M., Quiñonez Almiron, J., Zevallos Pollito, P., & Gutierrez Alberoni, J. (2018). Valor de la conservación en bosques de comunidades indígenas: Un estudio de caso en la Amazonía Peruana, San Jacinto y Puerto Arturo. *Revista de Investigaciones Alto Andinas*, 20(3), 301-314. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/ria/v20n3/a04v20n3.pdf>
- Alvarado, S. A., Ospina-Alvarado, M. C. & Sánchez-León, M. C. (2016). Hermenéutica e Investigación Social: Narrativas generativas de paz, democracia y reconciliación. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14(2), 987-999. Obtenido de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2016000200008&lang=es
- Alcaldía de Anserma. (2020). Plan de Desarrollo del municipio de Anserma Caldas 2020-2023 "Ciudad Región 500 años". Anserma Caldas. Obtenido de https://ansermacaldas.micolombiadigital.gov.co/sites/ansermacaldas/content/files/000571/28511_plan-de-desarrollo-anserma-2020.pdf
- Angel Maya, A. (2013). El reto de la vida. Ecosistema y Cultura. Una introducción al estudio del medio ambiente. Bogotá, Colombia: Segunda edición. Serie contruyendo el futuro. Obtenido de https://rds.org.co/apc-aa-files/ba03645a7c069b5ed406f13122a61c07/el_reto_de_la_vida.pdf
- Arcía Grajales, J. (2020). Medicina tradicional y Gobierno Misak. Utopía y Práxis Latinoamericana, 25(89), 226-237. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/279/27963020005/27963020005.pdf>

- Ariza Lascarro, A., & Figuera Vargas, S. (2015). Derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas en el ordenamiento jurídico colombiano. *Revista de estudios sociales*(53), 65-73. Obtenido de <https://journals.openedition.org/revestudsoc/9268>
- Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas ACICAL. (2017). Contexto general del pueblo Embera Chamí a través de la consolidación de la información salud indígena. Manizales.
- Barbetta, P., Cox, M., Dominguez, D., & Pessoa, K. (2018). Neoliberalismo y cuestión ambiental: entre la crisis ecológica y la ruptura paradigmática. *Revista de la Carrera Sociológica*, 333-359. Obtenido de <file:///D:/ADMIN/Downloads/3208-9397-1-PB.pdf>
- Barreña Agirrebeitia, A., & Pérez Caurel, M. (2017). La revitalización de la lengua embera en Colombia: de la oralidad a la escritura. *Onomázein: revista de lingüística, filosofía y traducción*, 58-47. Obtenido de [file:///D:/ADMIN/Downloads/Dialnet-LaRevitalizacionDeLaLenguaEmberaEnColombia-6476568%20\(1\).pdf](file:///D:/ADMIN/Downloads/Dialnet-LaRevitalizacionDeLaLenguaEmberaEnColombia-6476568%20(1).pdf)
- Bayona Molano, P. A. (2016). CAR y comunidades indígenas en el ordenamiento ambiental territorial. *Bitacora Urbano Territorial*, 26(2), 121-128. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/biut/v26n2/v26n2a15.pdf>
- Calleros Rodríguez, H. (2021). Investigación cualitativa, pueblos indígenas y procesos políticos. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 371-394. Obtenido de [file:///D:/ADMIN/Downloads/Dialnet-InvestigacionCualitativaPueblosIndigenasYProcesosP-8424371%20\(1\).pdf](file:///D:/ADMIN/Downloads/Dialnet-InvestigacionCualitativaPueblosIndigenasYProcesosP-8424371%20(1).pdf)
- Colciencias, Misión de Sabios. (2019). Colombia, hacia una sociedad del conocimiento, Reflexiones y Propuestas. Bogotá, Colombia. Obtenido de https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/ebook-_colombia_hacia_una_sociedad_del_conocimiento.pdf
- Colmenares Sarmiento, J. (2015). Niwi umuke - Un análisis del rol de las comunidades indígenas en el manejo y gestión de territorios traslapados con parques nacionales a través de los regímenes especiales de manejo. (Tesis de Pregrado). Bogotá: Universidad de los Andes. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/17413/u713558.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Comisión Económica para América Latina "CEPAL". (2014). Los pueblos indígenas en América Latina. Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus *derechos*. Santiago de Chile, Chile. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37050/4/S1420783_es.pdf

Consejo Regional Indígena de Caldas "CRIDEC". (2012). Plan de salvaguarda del pueblo Embera del Departamento de Caldas, Auto 004 de la Corte Constitucional. Riosucio, Colombia. Obtenido de <https://verdadabierta.com/wp-content/uploads/2018/11/Plan-Salvaguarda-Pueblo-Embera-Caldas.pdf>

Constitución Política de Colombia. (1991).

CORPOCALDAS. (2016). Plan de Acción Institucional 2016-2019. Actualización del Diagnóstico Ambiental de Caldas. Obtenido de https://historico.corpocaldas.gov.co/publicaciones/1509/ActualizaciondelDiagnosticoAmbientaldeCaldas_Web.pdf

CORPOCALDAS. (2019). Informe de Gestión 2019. Obtenido de <https://historico.corpocaldas.gov.co/publicaciones/1271/2020/03-11/Inf-Gestion-2019-Corpocaldas.pdf>

CORPOCALDAS. (2022). Cartografía, Uso del Suelo, vereda El Consuelo, Municipio Anserma Caldas.

CORPOCALDAS. (2022). Sistema de Información Ambiental Regional "SIAR". Cartografía, Municipio de Anserma, Vereda El Consuelo. Manizales-Colombia.

Correa Quintero, D. (2014). La participación como construcción colectiva y de autogestión. Una experiencia en las Juntas de Acción Comunal y Cabildos Indígenas de Riosucio-Caldas. *Eleuthera*, 11, 85-97. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/5859/585961840006.pdf>

Cortes Villa, A. M. (2018). Resguardos Indígenas en la conservación: territorios en traslape (Monografía Especialización). Universidad Externado de Colombia. Obtenido de <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/a3d33cfc-6ce3-468b-888d-e376236fdf6a/content>

Cuesta Borja, T. (2013). Interpretación científica y etnocultural de los bienes y servicios ambientales del bosque húmedo tropical, como alternativa para el desarrollo social de las comunidades del Departamento del Chocó – Colombia. (Tesis de Maestría). Manizales: Universidad de Manizales. Obtenido de <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/871>

Dávila Cruz, C. A. (2021). NUPIRAU. Emergencia jurídico-territorial del Pueblo Misak en el Estado-nación Colombiano. Cali, Colombia: Sello editorial morfet.

De Sousa Santos, B. (2011). Epistemologías del Sur. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 17-39. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/279/27920007003.pdf>

Decreto-Ley 2811. (1974). Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Dirección Territorial de Salud de Caldas. (2017). Actualización diagnósticos en salud de las poblaciones indígenas ubicadas en los municipios de Riosucio, Supía, Anserma, Risaralda, San José, Belalcazar, Filadelfia, Neira y Palestina del departamento de Caldas. Manizales. Obtenido de <http://www.observatorio.saluddecaldas.gov.co/desca/articulos/Diagn%C3%B3stico%20en%20salud%20comunidad%20ind%C3%ADgena%20Caldas%202017.pdf>

Duarte, C. (2015). Los macromodelos de la gobernanza indígena colombiana: un análisis socioespacial a los conflictos territoriales del multiculturalismo operativo colombiano. *Maguaré*, 29(1), 181-234. Obtenido de <file:///D:/ADMIN/Downloads/Dialnet-LosMacromodelosDeLaGobernanzaIndigenaColombiana-5480762.pdf>

Dumaza Chajito, I. (2019). Identidad cultural de los pueblos Embera-Dóbida: estrategias para el reconocimiento y el respeto de los valores culturales autóctonos en el aula. (Tesis de pregrado). Qubdó, Colombia: Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/28183/1004041921.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Dussel, E. (1993). Europa, Modernidad y Eurocentrismo. *Revista de Cultura Teológica*, 69-81. Obtenido de <file:///D:/ADMIN/Downloads/14105-Texto%20do%20artigo-50998-1-10-20140716.pdf>

Escobar, A. (2015). Territorios de diferencia: la ontología política de los "derechos al territorio". *Cuadernos de Antropología Social*(41), 25-38. Obtenido de <http://www.scielo.org.ar/pdf/cas/n41/n41a02.pdf>

Escobar, A. (2020). Sentipensar con la tierra. *Transiciones: puentes transatlánticos para diseñar redes entre Sures y Nortes. Re-visiones*(10), 13-30. Obtenido de <file:///D:/ADMIN/Downloads/13-10-PB.pdf>

Espín León, A. (2020). Caracterización y cuantificación de la identidad cultural: aplicación a la cultura indígena amazónica. (Tesis de Doctorado). Universidad de Alicante. Obtenido de file:///D:/ADMIN/Downloads/tesis_aldrin_marcel_espin_leon.pdf

Espinosa, O. (2014). Los planes de vida y la política indígena en la Amazonía peruana. *Anthropologica*, 32, 87-114. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92122014000100005

- Garavito Rodríguez, L. L. (2020). Análisis Normativo Del Manejo Sostenible y El Aprovechamiento Productivo Del Bambú-Guadua En Los Departamentos Del Quindío y Cundinamarca en Colombia. (Tesis de Maestría). Bogotá, Colombia: Universidad Jorge Tadeo Lozano. Obtenido de <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/13240/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gatica Polco, D. (2015). El territorio de los pueblos originarios frente a la lógica del neoliberalismo. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 1, 191-197. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2631/263139243026.pdf>
- Gómez Velasquez, A. (2018). La jurisdicción especial indígena en el sistema jurídico colombiano. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*(25), 586-609. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n25/n25_a21.pdf
- Gonzales Acosta, M. (2015). La emergencia de lo ancestral: una mirada sociológica. *Espacio Abierto*, 5-21. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/122/12242627001.pdf>
- Gruzinski, S. (1994). *La Guerra de las Imágenes. De Cristobal Colón a "Blade Runner"* (1492-2019). México: Fondo de Cultura Económica.
- Gudynas, E. (2016). Alternativas al desarrollo y buen vivir. *Economistas sin fronteras*, 23, 6-11. Obtenido de <https://ecosfron.org/portfolio/dossieres-esf-no-23-el-buen-vivir-como-paradigma-societal-alternativo/>
- Henríquez Ramirez, A. (2013). Participación indígena: desarrollo y alcances en torno a la participación ambiental. *Ius et Praxis*, 19(2), 251-300. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v19n2/art08.pdf>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Ivars, J. D. (2013). ¿Recursos Naturales o Bienes Comunes? algunas reflexiones. *Papeles de trabajo - Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural*(26), 88-97. Obtenido de <https://rehip.unr.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/2133/3425/n26a05.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Leff, E. (2000). Espacio, lugar y tiempo: la reapropiación social de la naturaleza y la construcción local de la racionalidad ambiental. *Desenvolvimento e Meio Ambiente*(1), 57-69. Obtenido de <https://pdfs.semanticscholar.org/604f/fc05da88713ede5627c408f7f32d0ab2aa59.pdf>

- Leff, E. (2017). Las relaciones de poder del conocimiento en el campo de la Ecología Política. *Ambiente & sociedad*, 20(3), 229-262. Obtenido de <https://biblat.unam.mx/hevila/Ambiente&sociedade/2017/vol20/no3/12.pdf>
- Ley 99 de 1993. (1993). Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- López Vargas, G. (2018). *Comprensión cosmogónica en la asignación especial del Sistema general de participaciones, resguardos indígenas amazonia colombiana*. (Tesis de Maestría). Manizales: Universidad de Manizales. Obtenido de <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/3608>
- Monje Carvajal, J. J. (2015). El Plan de Vida de los pueblos indígenas de Colombia, una construcción de etnoecodesarrollo. *Luna Azul*(41), 29-56. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/luaz/n41/n41a03.pdf>
- Montaña Maldonado, J. (2014). Interpretación de la dinámica ancestral del pueblo Koguien relación con el ordenamiento territorial, la protección y la conservación ambiental. Caso cuenca del río Cañas en el municipio de Dibulla. (Tesis de Maestría). Manizales: Universidad de Manizales. Obtenido de <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/2430>
- Mora Vera, M., Grisales Escobar, D., & Restrepo Marín, G. (2016). La identidad de la comunidad indígena Embera Chamí y Dobidá en Medellín. Un proceso de aculturación. (Tesis de pregrado). Bello, Colombia: Universidad Minuto de Dios UNIMINUTO.
- Morales Meneses, L. (2016). Alternativas de pago por servicios ecosistémicos, como instrumento de Ordenamiento Ambiental Territorial en comunidades Indígenas en Antioquia. (Tesis de Maestría). Medellín: Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/58357/43997237.2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Morales Morales, P., & Lopez Gallego, C. (2020). Evaluación del Riesgo de Extinción de Árboles y Arbustos Endémicos de Colombia. En *Biodiversidad. Reporte sobre el estado y tendencias de la biodiversidad continental en Colombia*. Instituto de Investigación en Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Obtenido de <http://www.humboldt.org.co/images/documentos/pdf/RET/Reporte%20Bio%202020%205%2004%202021.pdf>
- Noguera de Echeverry, A., & Villota Martinez, D. (2020). La Sustentabilidad como Vía alterna al Desarrollo en Latinoamérica. Potencias y Debilidades. *Comprensión desde el Pensamiento*

Ambiental Estético-Complejo. *Gestión y Ambiente*, 138-149. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/77632/77144>

Olsen, V. (2008). Marco legal para los derechos de los pueblos indígenas en Colombia. *Tierra profunda: impacto de megaproyectos en territorios indígenas en Colombia*. Obtenido de https://site.inali.gob.mx/pdf/Colombcartilla_derechos_pueblos.pdf

Osorio, L. A. (2012). *Prácticas culturales y representaciones sociales Embera en Bogotá*. (Tesis de pregrado). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/6518/tesis279.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pineda Camacho, R. (1997). La Constitución de 1991 y la perspectiva del multiculturalismo en Colombia. *Alteridades*, 7(14), 107-129. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/747/74745549008.pdf>

Quijano, A. (2005). El "movimiento indígena" y las cuestiones pendientes en América Latina. *Tareas*(119), 31-61. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/5350/535055627003.pdf>

Riascos de la Peña, J. (2008). Caracterización de las áreas indígenas y comunitarias para la conservación (AICC) en Bolivia, Ecuador y Colombia. Obtenido de <http://www.reduii.org/cii/sites/default/files/field/doc/Caracterizaci%C3%B3n%20Areas%20indigenas%20icca.pdf>

Rincón Villanueva, F. (2020). *Identidad social y paisaje cultural en la comunidad indígena Embera Chamí de la vereda San Cayetano del municipio de Supía, Caldas, Colombia*. *NOVUM, revista de Ciencias Sociales Aplicadas*, 1(10), 110-123. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5713/571361695006/571361695006.pdf>

Rodrigo Tapasco, L. (2008). *El desplazamiento del Embera Chamí y su nueva cotidianidad en la ciudad de Pereira*. (Tesis de pregrado). Pereira, Colombia: Universidad Tecnológica de Pereira. Obtenido de <https://repositorio.utp.edu.co/server/api/core/bitstreams/bfc18d14-5343-42c0-a520-da6ecc9bd129/content>

Rodríguez, G. A. (2008). La autonomía y los conflictos ambientales en Colombia. En *La tierra contra la muerte. Conflictos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia* (págs. 57-78). Centro de Cooperación al Indígena CECOIN. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Gloria-Rodriguez/publication/301276666_La_Autonomia_y_los_conflictos_ambientales_en_territorios_indigenas/links/5e9b5d3c4585150839e7ec4f/La-Autonomia-y-los-conflictos-ambientales-en-territorios-indigenas.pdf#page=57

- Romero López, A., & Muñoz, A. (2019). Caracterización, Pueblo Indígena Embera Chamí. Procuraduría General de la Nación. Obtenido de <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Caracterizacion%20CHAMI.pdf>
- Rosselli Senosiain, C. (2021). La “espiritualidad indígena” en el Proceso de Paz: malentendidos, usos y sus efectos políticos entre la “paz” y el “buen vivir”. Una etnografía de la Comisión de la Verdad y del Cabildo de los Herederos del Tabaco, la Coca y la Yuca Dulce. (Tesis pregrado). Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/53961/25011.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Salazar Yepes, G., Londoño Pineda, N., & Londoño Orozco, C. (2015). Las microfinanzas al servicio de la microempresa, y sus efectos. *Revista Gestión y Región*, 113-139. Obtenido de <https://revistas.ucp.edu.co/index.php/gestionyregion/article/view/341/339>
- Sánchez Álvarez, M. (2015). De la occidentalización y globalización a la revalorización del territorio, sistemas de conocimientos y buen vivir de los pueblos originarios. *Estudios Latinoamericanos: Pueblos originarios hacia el siglo XXI. Nuevos enfoques*, 197-210. Obtenido de <https://www.aacademica.org/miguel.sanchez/9.pdf>
- Siagama Gutierrez, L. (2017). El pensamiento Embera Chamí, un análisis filosófico. (Tesis de Pregrado). Pueblo Rico: Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/13777/18603331.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=El%20conocimiento%20filos%C3%B3fico%20de%20los,revistas%20art%C3%ADculos%20entre%20otras.>
- Sumer, F. (2006). Los derechos de los pueblos indígenas de Colombia en la jurisprudencia de la Corte Constitucional. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2006*, 761- 778. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/R21731.pdf>
- Trujillo, C., Moncada Rangel, J., Aranguren Carrera, J., & Lomas Tapia, K. (2018). Significados del agua para la comunidad indígena Fakcha Llakta, Canton Otavalo, Ecuador. *Ambiente e Sociedade*, 21, 1-20. Obtenido de <https://www.scielo.br/j/asoc/a/pp5x79kRcykMWXfnDgf6xFP/?lang=es&format=pdf>
- Vargas Trejos, D., & Bañol Álvarez, N. (2008). Análisis de la percepción y el grado de satisfacción en la relación médico paciente de la atención en medicina tradicional. Resguardo indígena San Lorenzo. (Trabo final Especialización). Medellín: Universidad CES. Obtenido de https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/2224/analisis_percepcion_grado_satisfacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Villagómez Velázquez, Y., & Gómez Martínez, E. (2020). Los recursos hídricos en las regiones indígenas de México. *Región y Sociedad*, 32(e1288), 1-26. Obtenido de <https://regionysociedad.colson.edu.mx/index.php/rys/article/view/1288/1672>
- Villamil Ruiz, J. (2020). La territorialidad del pueblo Kamëntšá de Sibundoy (Putumayo, Colombia). Una dimensión cultural para la construcción política. (Tesis de Maestría). Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7428/1/T3224-MEC-Villamil-La%20territorialidad.pdf>
- Yama Pantoja, C. (2015). Aportes de la administración ambiental a la construcción del Plan de Vida del resguardo Escopetera y Pirza: caso corregimiento Bonafont. (Tesis de Pregrado). Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira. Obtenido de <https://repositorio.utp.edu.co/server/api/core/bitstreams/122997ed-b7b9-46a4-aedf-1880a8b717a1/content>
- Zapata Carrascal, C. (2012). Notas para profundizar en la necesidad de la regionalización político-administrativa y económica de Colombia. *Revista FAIA - Filosofía Afro-Indo- Abiyalense*, 1(5), 1-5. Obtenido de <http://editorialabiertaia.com/pifilojs/index.php/FAIA/article/view/23/21>

Anexos

Formato de entrevista:

<p>Nombres y Apellidos:</p> <p>Cargo en comunidad:</p> <p>Fecha:</p> <p>Lugar:</p>
<p>a. Dirigida a la guardia indígena (Objetivo 1)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo ejercen el rol de autoridad dentro de la comunidad? 2. ¿Cómo protegen y conservan el medio ambiente y el territorio? 3. ¿Qué pasa con la persona de la comunidad que atente contra el medio ambiente? 4. ¿Cómo se hacen miembros de la guardia indígena? 5. ¿Qué significado tiene la guardia indígena dentro de la comunidad?
<p>b. Dirigida al gobernador indígena y miembros del consejo de justicia (Objetivo 1)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo está organizada la comunidad indígena Ansea? 2. ¿Cómo se toman las decisiones a nivel de comunidad? 3. ¿Cómo está conformado el cabildo en la parcialidad indígena Ansea? 4. ¿La comunidad cuenta con actas, normas y/o resoluciones para proteger el medio ambiente? 5. ¿Cómo realizan la planeación del territorio para proteger el medio ambiente? 6. ¿Qué conflictos ambientales se han identificado en el territorio? 7. ¿Qué acciones han realizado para la protección ambiental?
<p>c. Dirigida a mayores y mayoras, miembros del consejo de justicia y medico ancestral de la comunidad (Objetivo 2)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué enseñanza le dejaron sus ancestros del cuidado del medio ambiente? 2. ¿Cómo es la relación espiritual que mantienen con la naturaleza? 3. ¿Qué significa el territorio y la naturaleza en su comunidad? 4. ¿Cuál es el cuidado que tienen con el medio ambiente en su territorio? 5. ¿Qué conocimientos se pasan de generación en generación sobre el cuidado de la naturaleza? 6. ¿Cómo se realizan los rituales, ceremonia de armonización y sanación? 7. ¿En qué lugares se realiza la armonización, y/o sanación? 8. ¿Los lugares que habitan tienen identidad, o sitios sagrados, y qué significado tienen para la comunidad?

d. Entrevista grupal:

1. ¿Los proyectos de protección ambiental que han desarrollado en la comunidad, ha sido de forma autónoma, o ha sido de la compañía del estado o empresas particulares?
2. ¿Qué gestiones como comunidad pueden implementar para que les sea reconocido el territorio como resguardo y no como parcialidad?